

MAP

Ministerio
para las
Administraciones
Públicas

Dirección General
de Organización
Puestos de trabajo
e Informática

Boletín Estadístico del Registro Central de Personal

1 JULIO DE 1991

INDICE

INDICE

I.- INTRODUCCION. Pág.

– Introducción.	1
– Ambito estadístico.	1
– Definición de conceptos.	3
– Fuentes estadísticas sobre el personal de la Administración del Estado.	7
– Fuente de datos del Boletín Estadístico del Registro Central de Personal.	8
– Estructura de la Información.	8

II.- CUADROS ESTADISTICOS.

CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

CUADRO general del Personal al Servicio del Sector Público.	11
TABLA 1.- Personal al Servicio del Sector Público.	12
TABLA 2.- Personal al Servicio del Sector Público Estatal.	13
TABLA 3.- Personal al Servicio de las Comunidades Autónomas.	14
TABLA 4.- Personal al Servicio de la Administración Local.	15
TABLA 5.- Distribución de efectivos por tipo de Administración y categoría de personal.	16
TABLA 6.- Distribución de efectivos por Comunidades Autónomas y tipo de Administración.	17
MAPA con la distribución de personal por Comunidades Autónomas.	18

CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL

TABLA 7.- Distribución de Efectivos por Ministerio y categoría de personal.	20
TABLA 8.- Desglose de la categoría "Otros" por Ministerios.	21
TABLA 9.- Efectivos por categoría de personal en cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.	22

TABLA 10.- Efectivos por categorías de personal desglosados por Universidades: personal docente y no docente.	23
TABLA 11.- Distribución de efectivos distribuidos por Ministerios, Servicios Centrales, Servicios Periféricos, Organismos Autónomos y Servicio Exterior.	24
TABLA 12.- Distribución del personal funcionario por Ministerios, Servicios Centrales, Servicios Periféricos, Organismos Autónomos y Servicio Exterior.	25
TABLA 13.- Distribución de personal laboral por Ministerios, Servicios Centrales, Servicios Periféricos, Organismos Autónomos y Servicio Exterior.	26
TABLA 14.- Distribución de efectivos por provincia y categoría de personal, excluidos docentes y Universidades.	27
TABLA 15.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos docentes y Universidades. Grupo A.	28
TABLA 16.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos docentes y Universidades. Grupo B.	29
TABLA 17.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos no docentes de Universidades. Grupo C.	30
TABLA 18.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos no docentes de Universidades. Grupo D.	31
TABLA 19.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos no docentes de Universidades. Grupo E.	32
TABLA 20.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos docentes y Universidades. Todos los grupos.	33
TABLA 21.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos docentes y Universidades. Grupo A.	34
TABLA 22.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos docentes y Universidades. Grupo B.	35
TABLA 23.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos no docentes de Universidades. Grupo C.	36
TABLA 24.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos no docentes de Universidades. Grupo D.	37
TABLA 25.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos no docentes de Universidades. Grupo E.	38

TABLA 26.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos docentes y Universidades. Todos los Grupos.	39
TABLA 27.- Personal funcionario distribuido por sexo y Ministerio. Excluidos docentes y Universidades.	40
TABLA 28.- Personal laboral distribuido por Ministerio y sexo, excluidas Universidades.	41
TABLA 29.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos docentes y Universidades. Grupo A.	42
TABLA 30.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos docentes y Universidades. Grupo B.	43
TABLA 31.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos no docentes de Universidades. Grupo C.	44
TABLA 32.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos no docentes de Universidades. Grupo D.	45
TABLA 33.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos no docentes de Universidades. Grupo E.	46
TABLA 34.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos docentes y Universidades. Todos los grupos.	47
TABLA 35.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años por grupos, excluidos docentes y Universidades.	48
TABLA 36.- Distribución de funcionarios docentes por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años, excluidos docentes y Universidades. Todos los Grupos.	49
TABLA 37.- Distribución de funcionarios docentes por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años.	50
TABLA 38.- Distribución del personal laboral por sexo e intervalos de edad, excluido Universidades.	51
TABLA 39.- Distribución de personal laboral por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años, excluido Universidades.	52

ANEXO.- CODIGOS DE MINISTERIOS.	53
--	----

I.- INTRODUCCION

- INTRODUCCION

La transparencia en su actuación debe de ser uno de los requisitos básicos por los que debe de regirse la Administración. Y si esto es así en todas las ramas de su actividad, debe serlo, con mayor motivo, en relación a los medios humanos con los que cuenta para atender las demandas crecientes que día a día se le plantean.

El presente Boletín Estadístico trata, precisamente, de dar respuesta a la demanda existente en la sociedad de conocer, en detalle, los recursos humanos con los que cuenta la Administración.

Los datos que se presentan en este Boletín Estadístico comprenden el personal inscrito al 1 de Julio de 1.991 en el Registro Central de Personal así como el personal de la Administración Autonómica y Local, el personal de las F. Armadas, de la Administración de Justicia, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Personal Estatutario de la Seguridad Social y el Personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias.

El presente Boletín surge con una vocación de permanencia y su publicación será periódica, con objeto de que se pueda estudiar la evolución temporal de los efectivos de la Administración del Estado.

- AMBITO ESTADISTICO

El ámbito estadístico del presente Boletín se refiere al personal inscrito en el Registro Central de Personal y que, en virtud del artículo 1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, comprende:

- a) Al personal de la Administración Civil del Estado y sus Organismos Autónomos.
- b) Al personal civil al servicio de la Administración Militar y sus Organismos Autónomos.
- c) Al personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social.

También se dan datos, obtenidos de otras fuentes estadísticas, del colectivo formado por:

- El personal de las Fuerzas Armadas.
- El personal al servicio de la Administración de Justicia.

- El personal al que se refiere la disposición Transitoria cuarta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siempre que no ocupe puesto de trabajo del ámbito Sanitario en la Administración Civil del Estado, de acuerdo con lo determinado en las respectivas relaciones de puestos de trabajo, y que comprende al personal de la Seguridad Social regulado en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, en el Estatuto de Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social y en el Estatuto del personal no Sanitario al servicio de las instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
- El personal laboral que presta servicio en las instituciones sanitarias.
- El personal al que se refiere la disposición Transitoria decimocuarta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que comprende las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.
- Altos cargos.
- Personal de Sociedades Estatales y de Entes del Sector Público Estatal, al que se refiere el Texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.
- Personal al Servicio de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.

No forma parte del ámbito estadístico de este Boletín: El personal con contrato de trabajo de duración determinada no superior a seis meses, según lo que dispone el Artículo 5 del Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio.

En el Registro Central de Personal, está inscrita la historia administrativa del personal funcionario y laboral. Según se señala en el artículo 4.1 del Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de Junio, en el mismo deberán anotarse preceptivamente, para el personal que legalmente tiene la obligación de estar inscrito, los actos y resoluciones siguientes:

a) Referentes al personal funcionario:

- Tomas de posesión del primer puesto de trabajo y de los sucesivos.
- Ceses en los puestos de trabajo.
- Cambios de situación administrativa.
- Adquisición del grado personal y sus modificaciones.
- Reingresos.
- Jubilaciones.
- Pérdida de la condición de funcionario.
- Reconocimiento de antigüedad y trienios.
- Autorización o reconocimiento de compatibilidades.
- Títulos, diplomas e idiomas.

- Premios, sanciones, condecoraciones y menciones.

b) Referentes al personal laboral:

- Altas.
- Bajas temporales y definitivas.
- Reingresos.
- Cambios de destino.
- Prórrogas de contrato.
- Excedencias.
- Situaciones.
- Jubilaciones.
- Reconocimiento de antigüedad.
- Categoría laboral.
- Autorización o reconocimiento de compatibilidades.
- Títulos, diplomas e idiomas.
- Premios, sanciones, condecoraciones y menciones.

Hay que mencionar que aunque en el Registro Central figura todo el personal que legalmente tiene la obligación de estar inscrito cualquiera que sea su situación administrativa, como se acaba de señalar, el presente Boletín Estadístico se refiere únicamente al personal en situación de activo en la fecha de elaboración de los datos.

Por último, en relación al personal de la Seguridad Social, hay que considerar que los datos del presente Boletín Estadístico son provisionales por estarse efectuando el acoplamiento baremado de este personal.

- DEFINICION DE CONCEPTOS

Por lo que se refiere al ámbito del Registro Central de Personal hay que señalar las siguientes consideraciones terminológicas:

1.- SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

En el presente Boletín Estadístico sólo se contempla la situación de servicio activo que, de acuerdo con el Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios de la Administración del Estado, los funcionarios se hallan en esta situación.

- 1.1.- Cuando ocupen plaza correspondiente a las relaciones de puestos de trabajo adscritos a los funcionarios comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- 1.2.- Cuando por razón de su condición de funcionario exigida por disposición legal, presten sus servicios en Organismos o Entes Públicos que dependan directamente de la Presidencia del Gobierno, de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- 1.3.- Cuando presten servicios en los Gabinetes de la Presidencia del Gobierno, de los Ministros y de los Secretarios de Estado, y opten por permanecer en esta situación, conforme al artículo 29,2,i) de la ley 30/1984.
- 1.4.- Cuando desempeñen un puesto de trabajo en comisión de servicios. La comisión de servicios podrá acordarse en los siguientes casos:
 - 1.4.1.- Para el desempeño temporal de un puesto de los incluidos en las relaciones de puestos de trabajo adscrito a los funcionarios comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siempre que aquel puesto esté vacante y su provisión sea de urgente e inaplazable necesidad según dispone el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.
 - 1.4.2.- Para la realización de tareas especiales que no están asignadas específicamente a los puestos incluidos en las relaciones de puestos de trabajo.
 - 1.4.3.- Para la realización de tareas que, por causa de su mayor volumen temporal o por otras razones coyunturales, no puedan ser atendidas con suficiencia por los funcionarios que desempeñan con carácter permanente los puestos de trabajo a los que se asignen dichas tareas.
 - 1.4.4.- Para participar por tiempo que, salvo casos excepcionales, no tendrá duración superior a seis meses en misiones de cooperación internacional al servicio de Organismos Internacionales, Entidades o Gobiernos extranjeros.
 - 1.4.5.- Para cooperar o prestar asistencia técnica durante un máximo de dos años a la Administración de las Comunidades Autónomas, previa petición de las mismas.
- 1.5.- Cuando presten servicio en los Organos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial o en las Cortes Generales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Estatuto de Personal de las Cortes Generales, de 26 de junio de 1.989.

- 1.6.- Asimismo, se mantendrán en situación de servicio activo los funcionarios que ostenten la condición de miembros de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, cuando hayan optado por esta situación conforme al artículo 29.2.g) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
- 1.7.- Igualmente, estarán en situación de servicio activo los funcionarios que ostenten la condición de miembros de Corporaciones Locales, conforme al régimen previsto por el artículo 74 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 1.8.- En todo caso, se considerará en situación de servicio activo al funcionario que quede a disposición del Subsecretario, Director del Organismo Autónomo, Delegado del Gobierno o Gobernador Civil, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.2 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- 1.9.- Asimismo, de conformidad con las normas que se citan, los funcionarios de la Administración del Estado se encuentran en situación de servicio activo en los casos siguientes:
 - 1.9.1.- Cuando pasen a ocupar alguno de los puestos de trabajo de carácter no militar dependientes de la Casa de su Majestad el Rey, de acuerdo con el Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, que están incluidos en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo que figura como apéndice a la del Ministerio para las Administraciones Públicas.
 - 1.9.2.- Cuando se encuentren al servicio del Tribunal de Cuentas, según lo previsto en el artículo 93.3 de la Ley 7/1.988, de 5 de abril, de funcionamiento de aquel Alto Tribunal.
 - 1.9.3.- Cuando están adscritos al Consejo de Estado, en los términos señalados en su Reglamento de 18 de julio de 1.980, y según las previsiones establecidas en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.
 - 1.9.4.- Cuando, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 17 de la Ley 30/1984, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, están adscritos al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y al Consejo de Seguridad Nuclear.

2.- CATEGORÍAS DE PERSONAL.

- 2.1.- **Son funcionarios de carrera** los que, en virtud de nombramiento legal, desempeñan servicios de carácter permanente, figuran en las correspondientes plantillas y perciben sueldos o asignaciones fijas con cargo a las consignaciones de personal de los Presupuestos Generales del Estado.

2.2.- Funcionarios de Empleo Eventual.

Aquellos empleados públicos que ejercen funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial y su nombramiento o cese, que serán libres, corresponden exclusivamente a los Ministros y a los Secretarios de Estado, y también podrán tener dicho carácter los que presten servicios en el Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

2.3.- Funcionarios de Empleo Interino.

Son funcionarios interinos los que, por razón de necesidad o urgencia, ocupan plazas de plantilla en tanto no se provean por funcionarios de carrera.

2.4.- Personal Laboral.

Aquellos trabajadores al servicio de la Administración, contratados por ésta, con dicho carácter, de acuerdo con la legislación laboral que les será plenamente aplicable.

2.5.- Contratados Administrativos.

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, determina, en su Disposición Adicional Cuarta, que no podrán celebrarse por las Administraciones Públicas contratos de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo a partir de la fecha de entrada en vigor de dicha Ley.

De manera general, el personal contratado en régimen de derecho administrativo se ha integrado, tras la superación de los oportunos procesos selectivos, en Cuerpos o Escalas de funcionarios o plantillas de personal laboral.

El hecho de que se mantenga esta categoría en el presente Boletín se debe a que la misma subsiste, actualmente, en el ámbito docente de Universidades, y a la no conclusión, en algunos casos, del proceso de integración aludido en el párrafo anterior.

2.6.- Contratados Específicos.

Personal contratado excepcionalmente por las Administraciones Públicas para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales, conforme prevé la misma disposición legal citada en el apartado anterior. Este tipo de contratos se someterá a la legislación de Contratos del Estado, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de la normativa civil o mercantil.

2.7.- Personal vario sin clasificar.

Aquel personal que percibe el total de sus retribuciones con cargo a los créditos de personal vario sin clasificar de los Presupuestos Generales del Estado.

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, determina, en su Disposición Adicional Primera, la clasificación del personal vario que se integrará, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y titulación académica exigida, en Cuerpos o Escalas de funcionarios o plantillas de personal laboral.

Por Real Decreto 1100/1986, de 26 de mayo, se ha clasificado e integrado en plantillas de personal laboral, el personal vario de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Cultura, Economía y Hacienda, Interior, Presidencia, Trabajo y Seguridad Social.

2.8.- Funcionarios de plazas no escalafonadas-Interinos de plazas no escalafonadas.

Se trata de una categoría de funcionarios públicos declarada a extinguir por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su Disposición Adicional Primera.

En el Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, se declararon integrables en los correspondientes cuerpos de la Administración del Estado aquellas plazas no escalafonadas que figuran en el Anexo I de la citada Disposición.

Aquellas plazas no escalafonadas no integrables en Cuerpos o Escalas (Anexo II del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio), permanecerán "a extinguir" hasta su amortización con ocasión de vacante.

- FUENTES ESTADISTICAS SOBRE EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

Actualmente, además del Registro Central de Personal, son fuentes de datos sobre el personal al servicio de la Administración del Estado: los Presupuestos Generales del Estado, la Intervención General del Estado y la Encuesta de Población Activa.

Los Presupuestos Generales del Estado suministran los datos de las plazas del personal dotadas económicamente en función de la categoría de personal: funcionarios, interinos, eventuales, contratados, laborales y personal vario; así como los niveles de los puestos de trabajo que pueden ser ocupados por los mismos.

Sin embargo, los Presupuestos Generales no son una fuente que permita conocer los efectivos reales de la Administración, ya que las plazas aunque están dotadas presupuestariamente pueden estar sin cubrir.

La Intervención General del Estado publica anualmente los datos del Personal al servicio del Sector Público, que comprende: el personal de la Administración Civil del Estado, la Administración Militar, el personal al Servicio de la Administración de Justicia, el personal de la Seguridad Social, incluido el personal Estatutario, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el personal de las Sociedades Estatales.

La publicación de los datos de la Intervención General del Estado, está referida al 31 de diciembre del año anterior al de la publicación y vienen desglosados por Ministerios, Organismos Autónomos y Categorías de Personal: funcionarios por grupos, eventuales, contratados administrativos y laborales.

Por último, la Encuesta de Población Activa, proporciona, con periodicidad trimestral, información sobre el personal en el Sector Público, desglosado por Administración Central, Seguridad Social, Comunidades Autónomas, Administración Local, Empresas Públicas, así como por edades, sexo y tipo de contrato.

El Boletín Estadístico del Registro Central de Personal, tiene como objetivo cubrir un ámbito de información complementario de las otras fuentes estadísticas, mediante una desagregación mayor de los datos, tanto en relación a los Organismos como al ámbito geográfico donde prestan servicio las distintas categorías de personal de la Administración del Estado y con información por grupos, niveles, sexo, edades y titulaciones para el personal inscrito en el Registro Central de Personal.

La problemática del personal de la Administración del Estado es compleja y de un extraordinario dinamismo, lo que hace preciso, cada vez más, que la información disponible sea más desagregada y se pueda suministrar con periodicidad inferior al año.

- FUENTE DE DATOS DEL BOLETIN ESTADISTICO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL

Los datos que proporciona el Boletín Estadístico del Registro Central de Personal se obtienen, en primer lugar, del propio Registro Central. Este último tiene actualmente una estructura descentralizada, con ochenta y tres Oficinas Delegadas que se sitúan en los Servicios Centrales de los Departamentos Ministeriales y en los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno.

Para el resto del personal, que según las disposiciones legales no debe inscribirse en el Registro Central de Personal la información que se presenta en el Boletín Estadístico corresponde a las fuentes que se citan en las tablas correspondientes.

- ESTRUCTURA DE LA INFORMACION

El presente Boletín se ha estructurado en 2 partes perfectamente definidas.

Una **primera parte** es la que aparece bajo la denominación "Cuadros Estadísticos del Personal al Servicio del Sector Público". En ella figura información relativa al

personal al Servicio del Sector Público, desglosando dicha información en las tres grandes parcelas en las que se subdivide el mismo:

- Sector Público Estatal.
- Comunidades Autónomas
- Administración Local.

Hay que señalar que, en lo relativo al personal al Servicio del Sector Público Estatal, se ha considerado oportuno establecer una distinción entre aquél que figura inscrito en el Registro Central de Personal y el que no lo está, ya que la información sobre este último se obtiene de otras fuentes estadísticas, como se ha comentado anteriormente.

Una segunda parte que figura con la rúbrica "Cuadros Estadísticos del Personal Inscrito en el Registro Central de Personal" y que contiene información sobre el Personal al Servicio del Sector Público Estatal inscrito en el Registro Central.

Esta información se presenta en una serie de tablas y es el resultado de combinar, de la forma más comprensible posible, seis variables que se consideran fundamentales en el análisis de la situación del personal: Centro de destino, Categoría de personal, Grupo, Nivel, Sexo, Edad.

En estas tablas se ha considerado también necesario realizar una desagregación de algunos colectivos que, por su importancia numérica, merecen un tratamiento más pormenorizado, como son: Personal Docente, Personal de Correos y Telecomunicaciones, Personal de la Seguridad Social, Personal de Instituciones Penitenciarias.

II.- CUADROS ESTADISTICOS

**CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL
AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO**

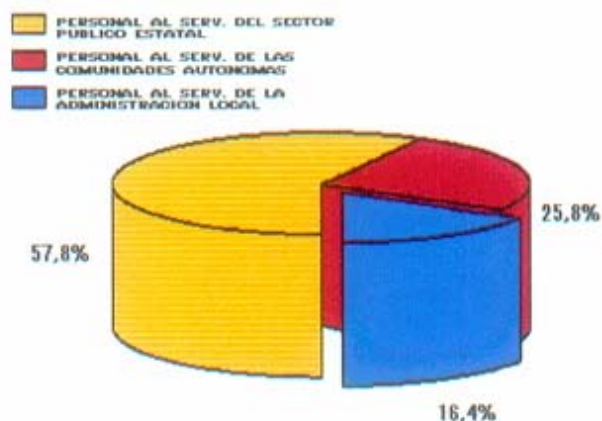
CUADRO GENERAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO		
PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL	PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL
Personal funcionario de la Administración Civil del Estado y sus Organismos Autónomos. Personal funcionario civil al servicio de la Administración Militar y sus Organismos Autónomos. Personal funcionario al servicio de la Administración de la Seguridad Social Personal laboral al servicio de la Administración Civil y Militar y de la Seguridad Social con contrato superior a 6 meses. Personal Contratado Administrativo, interinos y eventuales al servicio de la Admón. del Estado.	Personal funcionario de las Comunidades Autónomas. Personal laboral al servicio de las Comunidades Autónomas. Personal Contratado Administrativo, interino y eventuales al servicio de las Comunidades Autónomas. Altos Cargos. Personal que presta servicio en Sociedades de las Comunidades Autónomas.	Personal funcionario de Habilitación Nacional al servicio de la Administración Local Personal funcionario propio de la Administración Local Personal laboral al servicio de la Administración Local Personal laboral al servicio de Sociedades de la Administración Local
PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL		
PERSONAL SIN OBLIGACION LEGAL DE INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL		
Personal al servicio de la Administración de Justicia. Personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado. Personal de las Fuerzas Armadas. Personal Estatutario de la S. Social Altos Cargos. Personal que presta servicios en las Sociedades Estatales.		

TABLA 1.- PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

	Numero	%
PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL	1.269.168	57,8 %
PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	565.460	25,8 %
PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL	359.877	16,4 %
TOTAL	2.194.505	100,0 %



PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL

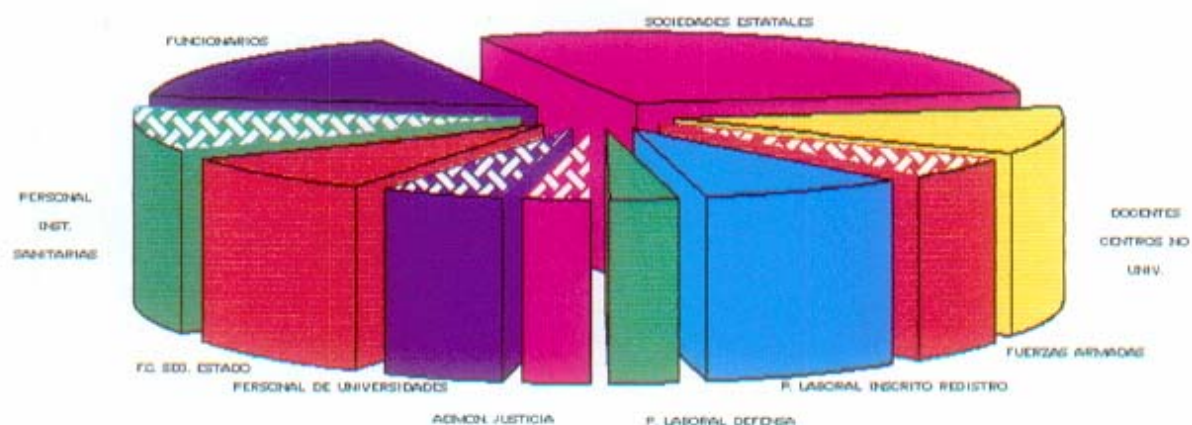
	Numero	%
PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO	522.758	41,2 %
PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO (*) 746.410		58,8 %
TOTAL	1.269.168	100,0 %



*.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1 del Real Decreto 1405/1986 de 6 de Junio del Reglamento del Registro Central de Personal este personal no tiene obligación legal de inscribirse en el Registro Central de Personal, excepto el personal laboral de Defensa.

TABLA 2.- PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL

	Número	%
- FUNCIONARIOS ¹	209.356	16,5 %
- DOCENTES EN CENTROS NO UNIVERSIT. ²	136.222	10,7 %
- PERSONAL DE UNIVERSIDADES ³	67.090	5,3 %
- PERSONAL LABORAL INSCRITO EN EL REGISTRO	110.090	8,7 %
TOTAL PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO	522.758	41,2 %
- ADMON. DE JUSTICIA ⁴	35.514	2,8 %
- F. C. SEGURIDAD DEL ESTADO ⁵	113.133	8,9 %
- FUERZAS ARMADAS ⁶	63.271	5,0 %
- PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS ⁷	128.069	10,1 %
- ALTOS CARGOS	407	---
- PERSONAL LABORAL DE DEFENSA ⁸	37.424	2,9 %
- SOCIEDADES ESTATALES ⁹	368.592	29,1 %
TOTAL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO	746.410	58,8 %
TOTAL	1.269.168	100,0 %

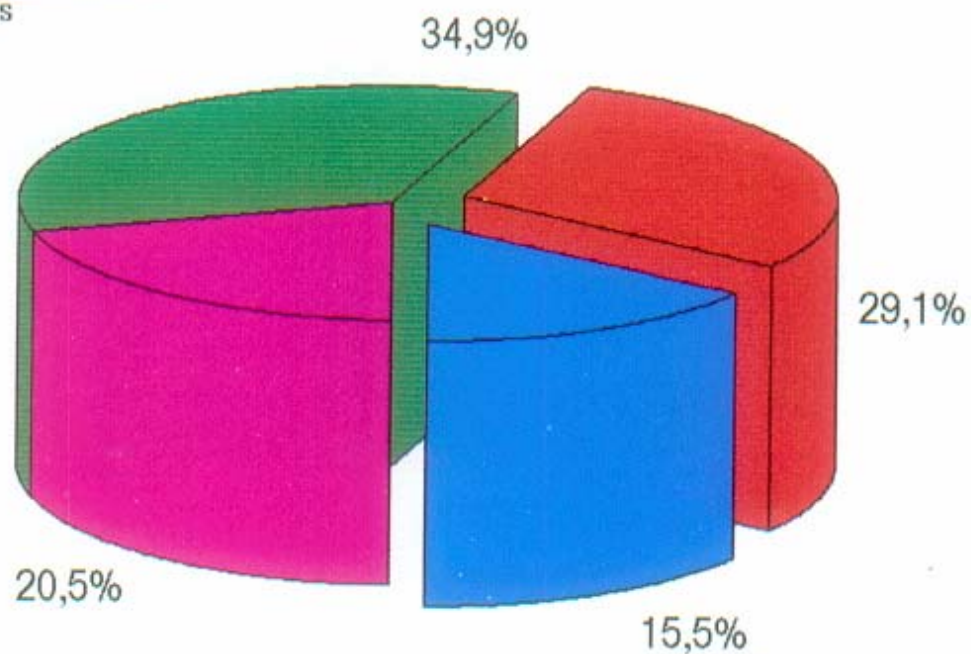


- 1 Comprende: Funcionarios de carrera, Funcionarios de empleo eventual, Interinos, Contratados Administrativos, Funcionarios de plazas no escalafonadas y Personal vario sin clasificar.
- 2 Comprende: Funcionarios Docentes en centros no universitarios, Funcionarios de empleo eventuales, Interinos, Contratados Administrativos, Funcionarios de plazas no escalafonadas y Personal vario sin clasificar con funciones docentes.
- 3 Funcionarios docentes y no docentes, Interinos, Contratados Administrativos y Personal laboral. Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no tranferidas. Ver nota Tabla 4.
- 4 Fuente: Datos suministrados por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial.
- 5 Fuente: Datos suministrados por la Dirección General de la Guardia Civil y por la Dirección General de la Policía.
- 6 Datos suministrados por el Ministerio de Defensa referidos a Junio de 1.991.
- 7 Datos proporcionados por la Subdirección General de Personal Estatutario al 17/06/91.
- 8 Fuente: Información obtenida de la Base de Datos de la Seguridad Social y referida al 15/06/91.
- 9 Fuente: Datos de la Intervención General del Estado a 31 de diciembre de 1.990.

TABLA 3.- PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS ¹

	Número	%
- FUNCIONARIOS ²	115.897	20,5 %
- DOCENTES EN CENTROS NO UNIVERSIT.	197.518	34,9 %
- PERSONAL ESTATUTARIO	164.732	29,1 %
- LABORALES	87.313	15,5 %
TOTAL	565.460	100,0 %

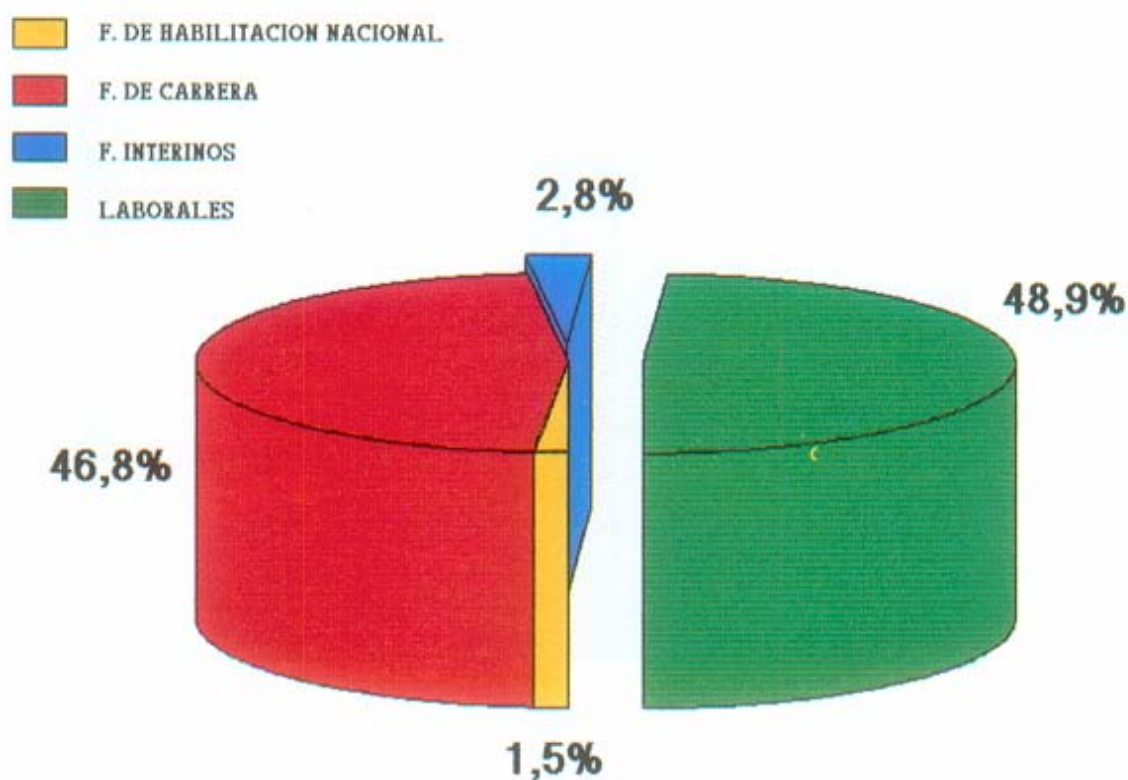
 FUNCIONARIOS
 DOCENTES EN CENTROS NO UNIV.
 PERSONAL ESTATUTARIO
 LABORALES



- 1 Fuente: Datos suministrados por las Comunidades Autónomas y referidos al 31/12/90. No están incluidos Altos Cargos ni el personal de Sociedades de las Comunidades.
- 2 Comprende Funcionarios de Carrera, Interinos, Eventuales, Contratados Administrativos y Sanitarios Locales.

TABLA 4.- PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL

	Número	%
- F. DE HABILITACION NACIONAL ¹	5.414	1,5 %
- F. PROPIOS DE ADMINISTRACION LOCAL: ²		
- F. DE CARRERA	168.253	46,8 %
- F. INTERINOS	10.033	2,8 %
- LABORALES ³	176.177	48,9 %
TOTAL	359.877	100,0 %



1 Fuente: Datos del Registro Central de Personal.

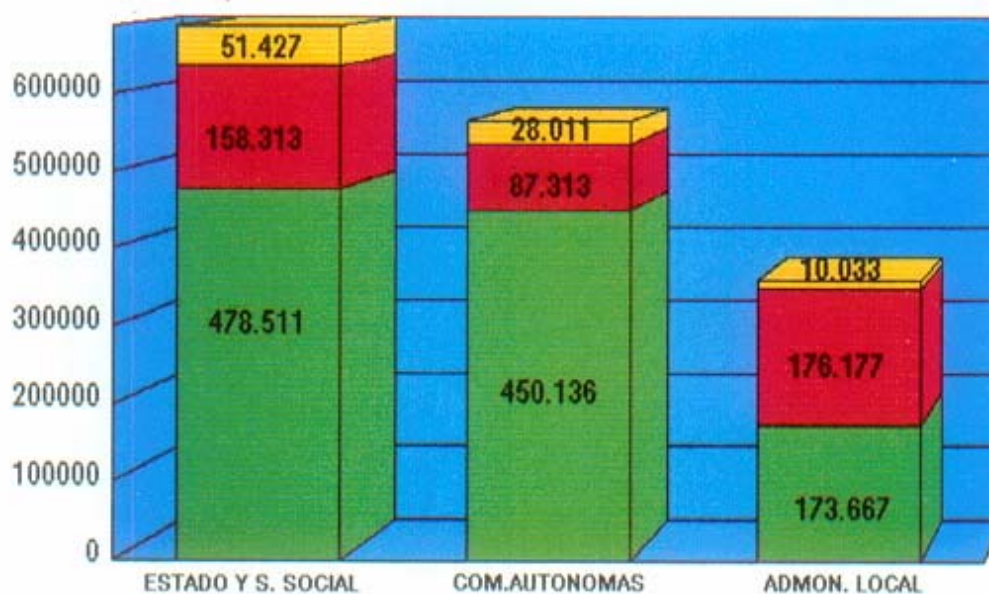
2 Fuente: Datos suministrados por la MUNPAL a 30/06/91.

3 Fuente: Información obtenida de la Base de Datos de la Seguridad Social y referida al 15/06/91. Comprende el Personal Laboral al servicio de las Corporaciones Locales y Sociedades de la Administración Local.

TABLA 5.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR TIPO DE ADMINISTRACION Y CATEGORIA DE PERSONAL

TIPO DE ADMINISTRACION	FUNC. DE CARRERA	PERSONAL LABORAL	OTROS ¹	TOTAL PERSONAL
ADMINISTRACION DEL ESTADO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL ²	478.511*	158.313	51.427	688.251
COMUNIDADES AUTONOMAS ³	450.136**	87.313	28.011	565.460
ADMINISTRACION LOCAL	173.667	176.177	10.033	359.877
TOTAL	1.102.314	421.803	89.471	1.613.588

FUNCIONARIOS DE CARRERA
 LABORALES
 OTROS



TIPOS DE ADMINISTRACION

- (*) Está incluido el personal de Instituciones Sanitarias.
 (**) Está incluido el personal estatutario procedente del INSALUD.

- 1 Comprende funcionarios de empleo eventual, interinos, contratados administrativos, funcionarios e interinos de plazas no escalafonadas y personal vario sin clasificar.
- 2 No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Administración de Justicia, de las Sociedades Estatales y Altos Cargos.
- 3 No figuran los miembros de las Policías Autónomas, Altos Cargos y el personal de Sociedades de las Comunidades.

**TABLA 6.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR COMUNIDADES AUTONOMAS
Y TIPO DE ADMINISTRACION**

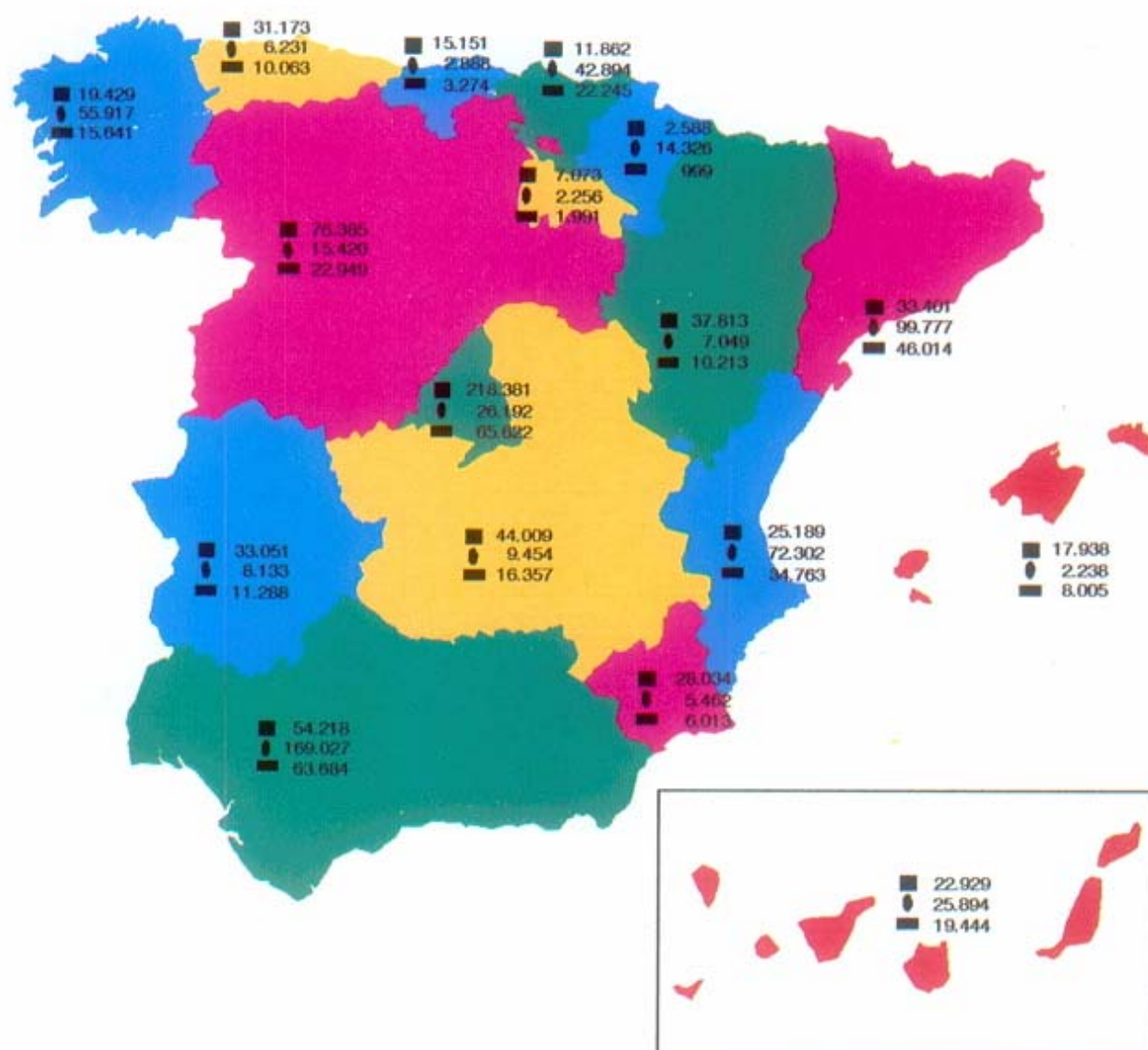
COMUNIDAD AUTONOMA	P. AL SERV.DE LA ADMN. ESTADO ¹ Y S. SOCIAL	P. AL SERV. DE LAS CC.AA. ² .	P. AL SERV. DE LA ADMN. LOCAL ³
ANDALUCIA	54.218	169.027	63.684
ARAGON	37.813	7.049	10.213
CANARIAS	22.929	25.894	19.444
CANTABRIA	15.151	2.888	3.274
CASTILLA-LEON	76.385	15.420	22.949
CASTILLA-LA MANCHA	44.009	9.454	16.357
CATALUÑA	33.401	99.777	46.014
EXTREMADURA	33.051	8.133	11.288
GALICIA	19.429	55.917	15.641
ISLAS BALEARES	17.938	2.238	8.005
MADRID	218.381	26.192	65.622
REGION MURCIA	28.034	5.462	6.013
FORAL DE NAVARRA	2.588	14.326	999
PAIS VASCO	11.862	42.894	22.245
PRINCIPADO ASTURIAS	31.173	6.231	10.063
LA RIOJA	7.073	2.256	1.991
C. VALENCIANA	25.189	72.302	34.763
TOTAL	675.624	565.460	358.565

1 No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Administración de Justicia, de las Sociedades Estatales y Altos Cargos, así como el personal destinado en Ceuta, Melilla y en el extranjero.

2 No figurán los miembros de las Policías Autónomas, Altos Cargos y el personal de Sociedades de las Comunidades.

3 No figura el personal destinado en Ceuta y Melilla.

MAPA CON LA DISTRIBUCION DE PERSONAL POR COMUNIDADES AUTONOMAS



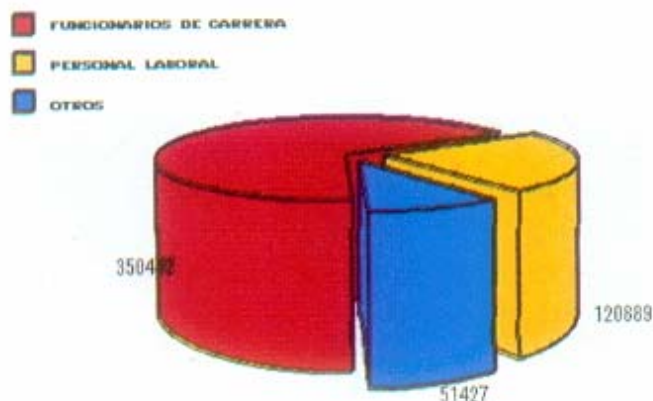
- PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (1)
- PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (2)
- PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL (3)

- 1 No están incluidos en estos datos el personal de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Altos Cargos, el personal de las Sociedades Estatales y el personal de la Administración de Justicia, así como el personal destinado en Ceuta, Melilla y en el extranjero.
- 2 No figuran los miembros de las Policías Autónomas, Altos Cargos y el personal de Sociedades de las Comunidades.
- 3 No figura el personal destinado en Ceuta y Melilla.

**CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL INSCRITO EN EL
REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL**

TABLA 7.- DISTRIBUCION POR MINISTERIO Y CATEGORIA DE PERSONAL

MINISTERIO	F. DE CARRERA	PERSONAL LABORAL	OTROS (1)	TOTAL PERSONAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	2.230	801	29	3.060
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	9.354	6.266	94	15.714
ASUNTOS EXTERIORES	2.247	3.096	15	5.358
ASUNTOS SOCIALES	2.450	6.074	13	8.537
- Area de Seguridad Social	1.796	5.616	-	7.412
- Resto del personal	654	458	13	1.125
CULTURA	1.656	3.036	168	4.860
DEFENSA (PERS. CIVIL) (2)	7.871	-	3	7.874
ECONOMIA Y HACIENDA	32.150	16.619	1.294	50.063
EDUCACION Y CIENCIA	159.835	22.815	46.122	228.772
- Docentes Univers. (6)	26.442	80	20.252	46.774
- Docentes centros no Univer.	111.210	-	25.012	136.222
- No Docentes de Univ. (6)	9.152	10.719	445	20.316
- Resto de personal	13.031	12.016	413	25.460
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	3.482	2.781	26	6.289
INTERIOR (PERS. CIVIL) (3)	10.354	3.290	968	14.612
JUSTICIA (4)	10.939	1.887	859	13.685
- Per. Ins. Penitenciarias	9.602	1.405	792	11.799
- Resto de personal	1.337	482	67	1.886
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	55.638	37.444	323	93.405
- Servicios postales y telec.	43.330	12.358	49	55.737
- Resto del personal	12.308	25.086	274	37.668
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	96	172	11	279
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	803	2.213	139	3.155
SANIDAD Y CONSUMO (5)	6.580	2.763	541	9.884
-Area de Seguridad Social	4.222	909	331	5.462
-Resto del personal	2.358	1.854	210	4.422
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (5)	44.757	11.632	822	57.211
- Area de Seguridad Social	26.382	3.464	587	30.433
- Resto del personal	18.375	8.168	235	26.778
TOTAL	350.442	120.889	51.427	522.758

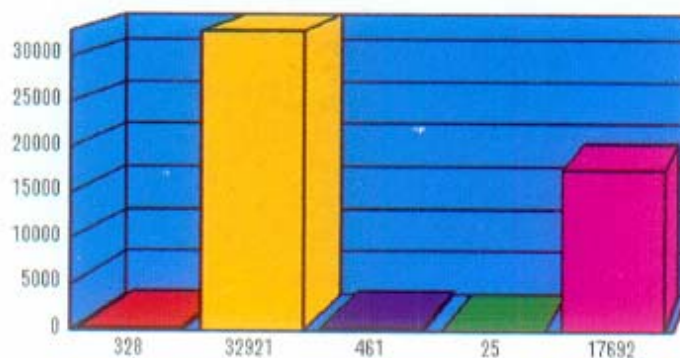


- 1.- Comprende: funcionarios de empleo eventual, interinos, contratados Administrativos, funcionarios de plazas no escalafonadas y personal vario sin clasificar.
- 2.- No esta incluido el personal de las Fuerzas Armadas ni el personal laboral.
- 3.- No esta incluido el personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 4.- No esta incluido el personal de Administraci3n de Justicia.
- 5.- No esta incluido el personal estatutario de la Seguridad Social ni el personal laboral al servicio de las instituciones sanitarias.
- 6.- Est3 incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 8.- DESGLOSE DE LA CATEGORIA OTROS POR MINISTERIOS

MINISTERIO	FUNC. EMPLEO EVENT.	FUNC. EMPLEO INTER.	FUNC. PLAZAS NO ESCA.	INTER. PLAZAS NO ESCA.	PERSON. VARIO	TOTAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	3	26	-	-	-	29
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	5	59	30	-	-	94
ASUNTOS EXTERIORES	5	-	9	1	-	15
ASUNTOS SOCIALES	12	-	1	-	-	13
- Area de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
- Resto del personal	12	-	1	-	-	13
CULTURA	7	48	113	-	-	168
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	-	2	1	-	-	3
ECONOMIA Y HACIENDA	2	1.276	10	-	6	1.294
EDUCACION Y CIENCIA	18	28.517	46	-	17.541	46.122
- Docentes Univers. (5)	-	4.294	-	-	15.958	20.252
- Docentes centros no Univer.	-	23.491	-	-	1.521	25.012
- No Docentes de Univ. (5)	-	370	17	-	58	445
- Resto de personal	18	362	29	-	4	413
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	14	12	-	-	-	26
INTERIOR (PERS. CIVIL) (2)	72	762	131	-	3	968
JUSTICIA (3)	11	798	45	5	-	859
- Per. Ins. Penitenciarias	-	744	43	5	-	792
- Resto de personal	11	54	2	-	-	67
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	19	243	37	13	11	323
- Servicios postales y telec.	-	45	-	-	4	49
- Resto del personal	19	198	37	13	7	274
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	11	-	-	-	-	11
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	126	13	-	-	-	139
SANIDAD Y CONSUMO (4)	12	401	38	6	84	541
-Area de Seguridad Social	-	248	-	-	83	331
-Resto del personal	12	153	38	6	1	210
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (4)	11	764	-	-	47	822
- Area de Seguridad Social	-	586	-	-	1	587
- Resto del personal	11	178	-	-	46	235
TOTAL	326	32.921	461	25	17.692	51.427

■ EMPLEO EVENTUAL
 ■ EMPLEO INTERINO
 ■ F. PLAZAS NO ESC.
 ■ INTERINOS PLAZAS NO ESC.
 ■ P.VARIO



- 1.- No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas.
- 2.- No está incluido el personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 3.- No está incluido el personal de Administración de Justicia.
- 4.- No está incluido el personal estatutario de la Seguridad Social.
- 5.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 9.- EFECTIVOS POR CATEGORIA DE PERSONAL EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIOS COMUNES	PERSONAL NO ESTATUTARIO			TOTAL
	FUNCION.	LABORAL.	OTROS	
INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL	13.650	772	3	14.425
INST.NAL. DE LA SALUD	4.222	909	331	5.462
INST.NAL. DE SERVICIOS SOCIALES	1.796	5.616	-	7.412
TESORERIA GRAL.SEGURIDAD SOCIAL	11.214	2.164	579	13.957
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	1.195	435	5	1.635
GERENCIA INFORMATICA SEG.SOCIAL	323	93	-	416
TOTAL ENTIDADES GESTORAS S.S.	32.400	9.989	918	43.307

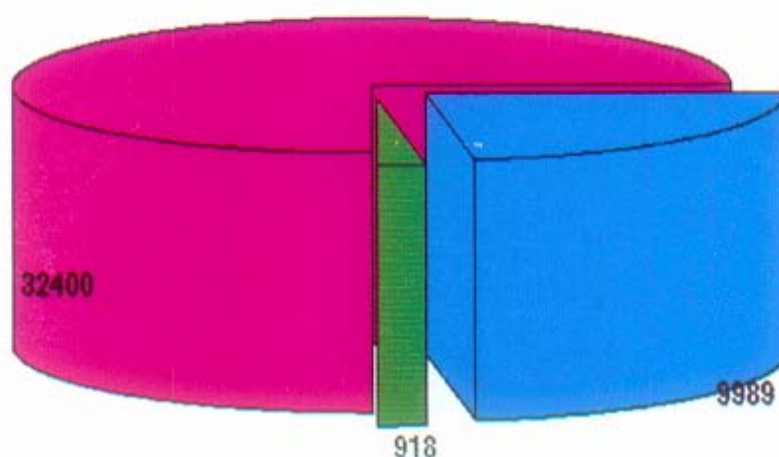
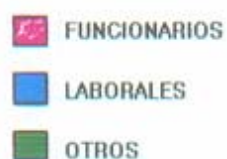


TABLA 10.- EFECTIVOS POR CATEGORIAS DE PERSONAL DESGLOSADO POR UNIVERSIDADES, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

UNIVERSIDADES	PERSONAL DOCENTE					PERSONAL NO DOCENTE				
	FUN. CARRERA	FUN. INTERIN.	CONTRAT. ADMVOS	PERSONAL LABORAL	TOTAL	FUN. CARRERA	FUN. LABORAL	OTROS	TOTAL	TOTAL
ALCALA DE HENARES	325	28	530	-	883	226	207	4	437	1.320
ALICANTE	362	68	392	-	822	175	145	-	320	1.142
AUTONOMA DE BARCELONA	998	221	-	-	1.219	236	165	11	412	1.631
AUTONOMA DE MADRID	936	47	784	3	1.770	373	340	5	718	2.488
AUTONOMA DEL PAIS VASCO	1.144	165	602	-	1.911	380	286	3	669	2.580
BALEARES	230.	44	81	4	359	105	106	7	218	577
BARCELONA	2.071	163	-	-	2.234	263	-	-	263	2.497
CADIZ	333	80	442	-	855	205	206	12	423	1.278
CANTABRIA	385	41	312	-	738	195	151	4	350	1.088
CARLOS III DE MADRID	47	16	96	1	160	69	50	-	119	279
CASTELLANO-MANCHEGA	297	197	263	-	757	154	174	8	336	1.093
COMPLUTENSE DE MADRID	2.663	584	1.984	21	5.252	950	1.630	55	2.635	7.887
CORDOBA	574	45	181	-	800	200	238	17	455	1.255
EXTREMADURA	462	24	378	1	865	224	250	27	501	1.366
GRANADA	1.505	262	841	11	2.619	524	890	-	1.414	4.033
INTERNACIONAL DE MENENDEZ PELAYO	2	-	-	-	2	17	55	-	72	74
LA CORUÑA	197	67	164	-	428	50	19	17	86	514
LA LAGUNA	719	141	744	-	1.604	255	305	-	560	2.164
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	163	100	273	16	552	207	182	-	389	941
LEON	310	28	178	-	516	156	135	1	292	808
MALAGA	578	65	371	5	1.019	57	-	-	57	1.076
MURCIA	757	43	447	2	1.249	236	398	4	638	1.887
NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	483	89	203	6	781	366	203	25	594	1.375
OVIEDO	799	15	609	-	1.423	364	325	27	716	2.139
POLITECNICA DE CATALUÑA	1.205	30	25	2	1.262	128	404	1	533	1.795
POLITECNICA DE MADRID	1.665	682	607	-	2.954	595	799	12	1.406	4.360
POLITECNICA DE VALENCIA	716	197	386	-	1.299	173	342	23	538	1.837
POMPEU FABRA	17	-	-	-	17	-	-	-	-	17
PUBLICA DE NAVARRA	105	11	101	-	217	7	-	1	8	225
SALAMANCA	804	101	589	1	1.495	317	403	65	785	2.280
SANTIAGO DE COMPOSTELA	802	73	470	-	1.345	368	345	14	727	2.072
SEVILLA	1.348	104	1.143	2	2.597	515	666	76	1.257	3.854
VALENCIA	1.378	198	645	-	2.221	238	373	1	612	2.833
VALLADOLID	836	192	989	1	2.018	368	330	20	718	2.736
VIGO	244	21	227	-	492	52	72	2	126	618
ZARAGOZA	982	152	901	4	2.039	404	525	3	932	2.971
TOTAL UNIVERSIDADES	26.442	4.294	15.958	80	46.774	9.152	10.719	445	20.316	67.090

*.- No están incluidos en esta tabla y en todas las tablas que tratan los efectivos de las Universidades los siguientes colectivos:

- Personal del P.A.S. de las Universidades de Barcelona, Autonoma de Barcelona, Politecnica de Cataluña y Valencia.
- Personal interino docente de la Autonoma de Barcelona.
- Personal interino del P.A.S. de la Universidad de Barcelona.
- Personal contratado Administrativo de la Universidad de Barcelona y Autonoma de Barcelona.
- Personal contratado laboral posteriores a 1.985 de la Universidad de Barcelona y Autonoma de Barcelona.

TABLA 11.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS DISTRIBUIDOS POR MINISTERIOS, SERVICIOS CENTRALES, SERVICIOS PERIFERICOS, ORGANISMOS AUTONOMOS Y SERVICIO EXTERIOR

	MINISTERIO		O.O.A.A.		SERVICIO EXTERIOR	TOTAL
	SER. CEN.	SER. PER.	SER. CEN.	SER. PER.		
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1.149	-	1.012	899	-	3.060
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	2.214	1.385	2.864	9.222	29	15.714
ASUNTOS EXTERIORES	1.541	-	299	4	3.514	5.358
ASUNTOS SOCIALES	672	-	983	6.882	-	8.537
- Area de Seguridad Social	-	-	593	6.819	-	7.412
- Resto del personal	672	-	390	63	-	1.125
CULTURA	2.473	246	2.126	14	1	4.860
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	7.017	-	146	704	7	7.874
ECONOMIA Y HACIENDA	8.895	23.875	6.451	10.748	94	50.063
EDUCACION Y CIENCIA	3.268	150.087	20.409	53.414	1.594	228.772
- Docentes Univers. (5)	-	-	10.757	36.017	-	46.774
- Docentes centros no Univer.	563	134.404	6	7	1.242	136.222
- No Docentes de Univ. (5)	-	-	5.425	14.891	-	20.316
- Resto de personal	2.705	15.683	4.221	2.499	352	25.460
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2.567	498	2.451	75	698	6.289
INTERIOR (PERS. CIVIL) (2)	2.970	7.787	808	3.047	-	14.612
JUSTICIA (3)	1.342	12.243	54	46	-	13.685
- Per. Ins. Penitenciarias	230	11.515	21	33	-	11.799
- Resto de personal	1.112	728	33	13	-	1.886
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	9.430	64.392	1.957	17.595	31	93.405
- Servicios postales y telec.	1.656	54.057	-	1	23	55.737
- Resto del personal	7.774	10.335	1.957	17.594	8	37.668
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	235	-	-	-	44	279
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	1.159	-	1.382	614	-	3.155
SANIDAD Y CONSUMO (4)	1.477	839	3.804	3.761	3	9.884
-Area de Seguridad Social	-	-	2.114	3.348	-	5.462
-Resto del personal	1.477	839	1.690	413	3	4.422
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (4)	4.321	4.756	7.918	39.800	416	57.211
- Area de Seguridad Social	-	-	5.186	25.247	-	30.433
- Resto del personal	4.321	4.756	2.732	14.553	416	26.778
TOTAL	50.730	266.108	52.664	146.825	6.431	522.758

1.- No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas ni el personal laboral.

2.- No está incluido el personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

3.- No está incluido el personal al servicio de la Administración de Justicia.

4.- No está incluido el personal Estatutario de la Seguridad Social ni el personal laboral al servicio de las instituciones sanitarias.

5.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 12.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL FUNCIONARIO POR MINISTERIOS, SERVICIOS CENTRALES, SERVICIOS PERIFERICOS, ORGANISMOS AUTONOMOS Y SERVICIO EXTERIOR

	MINISTERIO		O.O.A.A.		SERVICIO EXTERIOR	TOTAL
	SER. CEN.	SER. PER.	SER. CEN.	SER. PER.		
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	963	-	722	545	-	2.230
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	1.458	791	2.122	4.954	29	9.354
ASUNTOS EXTERIORES	1.080	-	183	-	984	2.247
ASUNTOS SOCIALES	347	-	863	1.240	-	2.450
- Area de Seguridad Social	-	-	585	1.211	-	1.796
- Resto del personal	347	-	278	29	-	654
CULTURA	974	187	494	-	1	1.656
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	7.014	-	146	704	7	7.871
ECONOMIA Y HACIENDA	6.597	12.952	4.193	8.326	82	32.150
EDUCACION Y CIENCIA	2.478	115.442	11.288	29.443	1.184	159.835
- Docentes Univers. (5)	-	-	5.747	20.695	-	26.442
- Docentes centros no Univer.	513	109.560	6	7	1.124	111.210
- No Docentes de Univ. (5)	-	-	2.301	6.851	-	9.152
- Resto de personal	1.965	5.882	3.234	1.890	60	13.031
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	1.880	386	1.122	5	89	3.482
INTERIOR (PERS. CIVIL) (2)	1.778	5.292	652	2.632	-	10.354
JUSTICIA (3)	951	9.958	30	-	-	10.939
- Per. Ins. Penitenciarias	214	9.375	13	-	-	9.602
- Resto de personal	737	583	17	-	-	1.337
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	6.300	46.127	880	2.309	22	55.638
- Servicios postales y telec.	1.637	41.673	-	1	19	43.330
- Resto del personal	4.663	4.454	880	2.308	3	12.308
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	80	-	-	-	16	96
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	660	-	143	-	-	803
SANIDAD Y CONSUMO (4)	1.092	428	2.341	2.719	-	6.580
-Area de Seguridad Social	-	-	1.521	2.701	-	4.222
-Resto del personal	1.092	428	820	18	-	2.358
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (4)	3.831	3.922	6.305	30.534	165	44.757
- Area de Seguridad Social	-	-	4.450	21.932	-	26.382
- Resto del personal	3.831	3.922	1.855	8.602	165	18.375
TOTAL	37.483	195.485	31.484	83.411	2.579	350.442

1.- No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas.

2.- No está incluido el personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

3.- No está incluido el personal al servicio de la Administración de Justicia.

4.- No está incluido el personal Estatutario de la Seguridad Social.

5.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 13.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL LABORAL POR MINISTERIOS, SERVICIOS CENTRALES, SERVICIOS PERIFERICOS, ORGANISMOS AUTONOMOS Y SERVICIO EXTERIOR

	MINISTERIO		O.O.A.A.		SERVICIO EXTERIOR	TOTAL
	SER. CEN.	SER. PER.	SER. CEN.	SER. PER.		
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	183	-	264	354	-	801
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	728	579	698	4.261	-	6.266
ASUNTOS EXTERIORES	447	-	116	4	2.529	3.096
ASUNTOS SOCIALES	314	-	118	5.642	-	6.074
- Area de Seguridad Social	-	-	8	5.608	-	5.616
- Resto del personal	314	-	110	34	-	458
CULTURA	1.482	59	1.481	14	-	3.036
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	-	-	-	-	-	-
ECONOMIA Y HACIENDA	2.166	10.046	2.180	2.218	9	16.619
EDUCACION Y CIENCIA	691	9.466	4.021	8.346	291	22.815
- Docentes Univers. (3)	-	-	30	50	-	80
- No Docentes de Univ. (3)	-	-	3.027	7.692	-	10.719
- Resto de persona	691	9.466	964	604	291	12.016
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	664	109	1.329	70	609	2.781
INTERIOR (PERS. CIVIL)	940	1.943	106	301	-	3.290
JUSTICIA	360	1.498	16	13	-	1.887
- Per. Ins. Penitenciarias	14	1.391	-	-	-	1.405
- Resto de personal	346	107	16	13	-	482
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	3.011	18.100	1.075	15.253	5	37.444
- Servicios postales y telec.	19	12.335	-	-	4	12.358
- Resto del personal	2.992	5.765	1.075	15.253	1	25.086
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	145	-	-	-	27	172
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	366	-	1.233	614	-	2.213
SANIDAD Y CONSUMO (2)	362	278	1.327	794	2	2.763
- Area de Seguridad Social	-	-	508	401	-	909
- Resto del personal	362	278	819	393	2	1.854
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	463	670	1.514	8.734	251	11.632
-Area de Seguridad Social	-	-	650	2.814	-	3.464
-Resto del personal	463	670	864	5.920	251	8.168
TOTAL	12.322	42.748	15.478	46.618	3.723	120.889

1.- No está incluido el personal laboral.

2.- No está incluido el personal laboral al servicio de las instituciones sanitarias.

3.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 14.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR PROVINCIAS Y CATEGORIA DE PERSONAL EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

PROVINCIAS	F. DE CARRERA	PERSONAL LABORAL	OTROS (1)	TOTAL PERSONAL
ALAVA	1.030	422	44	1.496
ALBACETE	1.643	1.050	27	2.720
ALICANTE	3.752	1.866	129	5.747
ALMERIA	1.696	910	47	2.653
AVILA	1.019	723	46	1.788
BADAJOS	2.911	2.213	78	5.202
BALEARES	3.661	2.632	176	6.469
BARCELONA	13.533	4.710	493	18.736
BURGOS	2.064	1.035	38	3.137
CACERES	2.130	2.740	62	4.932
CADIZ	4.284	1.956	134	6.374
CASTELLON	1.701	723	29	2.453
CIUDAD REAL	2.236	1.109	61	3.406
CORDOBA	2.425	1.007	31	3.463
LA CORUÑA	4.324	1.698	60	6.082
CUENCA	1.119	693	20	1.832
GERONA	1.644	898	132	2.674
GRANADA	2.796	1.699	32	4.527
GUADALAJARA	1.011	755	23	1.789
GUIPUZCOA	2.059	1.085	89	3.233
HUELVA	1.490	709	28	2.227
HUESCA	1.333	1.125	25	2.483
JAEN	1.939	993	12	2.944
LEON	2.561	1.380	51	3.992
LERIDA	1.187	587	45	1.819
LA RIOJA	1.485	895	31	2.411
LUGO	1.735	794	27	2.556
MADRID	68.762	34.810	1.779	105.351
MALAGA	3.733	2.366	58	6.157
MURCIA	5.145	2.845	83	8.073
NAVARRA	1.529	695	52	2.276
ORENSE	1.363	642	13	2.018
ASTURIAS	4.759	3.424	116	8.299
PALENCIA	1.182	713	16	1.911
LAS PALMAS	2.914	1.954	237	5.105
PONTEVEDRA	3.013	1.436	49	4.498
SALAMANCA	1.887	1.206	35	3.128
S.C.TENERIFE	2.714	1.833	145	4.692
CANTABRIA	2.725	1.665	42	4.432
SEGOVIA	1.059	1.007	29	2.095
SEVILLA	6.371	2.956	342	9.669
SORIA	894	553	15	1.462
TARRAGONA	1.633	997	63	2.693
TERUEL	984	792	28	1.804
TOLEDO	2.247	1.349	100	3.696
VALENCIA	7.161	2.557	144	9.862
VALLADOLID	2.658	1.339	45	4.042
VIZCAYA	3.262	902	111	4.275
ZAMORA	1.254	747	30	2.031
ZARAGOZA	4.719	2.217	69	7.005
CEUTA	670	477	60	1.207
MELILLA	684	442	76	1.202
EXTRANJERO (2)	1.456	3.759	11	5.226
DESCONOCIDA	92	-	-	92
TOTAL	203.638	110.090	5.718	319.446

*.- No comprende: personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal laboral del M. de Defensa, personal al servicio de la Admón. de Justicia, personal Estatutario de la S. Social y personal Laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias.

1.- Comprende: funcionarios de empleo eventual, interinos, contratados administrativos, funcionarios de plazas no escalafonadas y personal vario sin clasificar.

2.- Comprende el personal del servicio exterior y el personal con destino en el extranjero de otros organismos.

TABLA 15.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO A

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	ID	IR	JU	OT	PO	RC	SC	TR	TOTAL
20	5	231	10	40	47	12	72	379	25	68	10	376	1	1	169	546	1992
21	-	5	-	11	-	-	11	6	-	-	3	9	-	-	33	130	208
22	3	197	2	8	47	-	61	6	2	14	230	111	-	2	220	531	1434
23	1	70	-	19	-	-	19	2	5	-	242	105	1	1	247	103	815
24	48	529	32	61	146	14	109	76	206	127	126	650	-	10	452	1129	3715
25	-	5	-	16	3	-	167	-	26	15	1	47	-	-	57	260	597
26	137	298	71	60	87	72	809	334	272	160	55	722	4	23	290	1107	4501
27	26	31	-	20	12	-	505	537	28	63	4	50	-	2	14	230	1522
28	116	169	240	39	28	51	960	395	177	111	101	384	10	37	110	261	3189
29	34	17	70	11	9	16	304	202	60	27	75	120	-	8	24	66	1043
30	69	111	187	29	48	20	350	76	139	57	30	148	13	74	73	85	1509
P.A.*	-	-	101	29	-	-	21	787	-	-	-	-	-	-	153	185	1276
TOTAL	439	1663	713	343	427	185	3388	2800	940	642	877	2722	29	158	1842	4633	21801

*.- En los funcionarios sin nivel correspondientes al Ministerio de Asuntos Exteriores, están comprendidos los Embajadores que son funcionarios de la Carrera Diplomática.

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 16.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO B

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	ID	IR	JU	OT	PO	RC	SC	TR	TOTAL
16	9	118	7	98	9	5	913	212	19	73	39	193	-	1	480	916	3092
17	2	26	-	-	-	-	7	8	-	-	556	52	-	-	9	164	824
18	5	150	2	78	36	-	309	46	17	4	584	802	-	1	121	866	3021
19	-	5	-	-	-	-	16	-	-	-	-	112	-	-	-	1	134
20	10	309	1	14	6	3	838	49	30	13	546	711	-	-	4	732	3266
21	2	-	-	34	-	-	95	4	-	-	261	510	-	-	20	116	1042
22	11	336	22	8	12	16	1580	81	124	26	39	483	1	1	27	1083	3850
23	12	114	-	18	3	53	664	2	-	1	1	94	-	2	16	76	1056
24	89	282	80	78	62	45	2310	201	203	173	261	631	4	28	101	1837	6385
25	1	8	1	11	1	-	225	1	1	13	-	44	-	-	6	262	574
26	67	105	59	55	38	23	881	104	114	64	127	229	2	26	57	144	2095
27	-	7	-	1	-	-	38	4	2	6	-	-	-	-	2	14	74
28	-	5	1	3	1	-	25	-	-	4	8	11	-	2	2	6	68
29	-	-	-	-	-	-	5	-	1	-	-	1	-	-	-	-	7
30	2	-	-	-	-	-	1	-	1	-	4	1	-	1	-	-	10
P.A.*	-	-	-	4	-	16	7	487	-	-	-	-	-	-	112	7	633
TOTAL	210	1465	173	402	168	161	7914	1199	512	377	2426	3874	7	62	957	6224	26131

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 17.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO C

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	ID	IR	JU	OT	PO	RC	SC	TR	TOTAL
11	11	185	10	41	16	51	377	100	21	61	18	4735	-	6	51	555	6238
12	40	455	15	35	62	8	107	172	44	449	30	505	-	2	65	818	2807
13	-	-	1	27	21	-	104	2	8	27	96	647	-	2	45	590	1570
14	67	361	41	22	27	183	981	163	107	341	4176	1650	3	20	79	912	9133
15	2	8	-	14	2	14	325	7	4	31	-	1281	-	2	67	1395	3152
16	57	429	48	43	71	1034	700	378	178	1071	1574	1520	6	24	161	1429	8723
17	9	45	27	-	-	17	98	18	16	12	6	516	-	2	18	41	825
18	45	242	35	121	35	276	857	266	170	449	424	773	1	29	255	2593	6571
19	2	8	-	-	-	182	59	1	5	10	-	8	-	-	2	1	278
20	60	421	39	37	10	118	594	122	69	221	496	413	1	8	23	492	3124
21	-	-	-	31	-	-	592	3	-	1	-	9	-	-	29	177	842
22	82	84	37	24	7	10	670	85	62	156	20	321	-	15	79	797	2449
23	13	5	-	9	2	1	190	-	3	2	-	6	-	1	-	5	237
24	81	16	59	28	31	-	138	164	24	101	36	81	2	26	36	75	898
25	-	-	-	-	-	-	80	1	3	2	-	3	-	-	-	21	110
26	1	2	6	1	3	-	25	6	2	5	7	19	-	1	5	13	96
27	1	-	-	-	-	-	52	2	-	-	-	-	-	-	2	-	57
28	1	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
29	-	-	-	-	-	-	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7
30	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
P.A.*	-	-	-	7	-	35	1	1	-	-	-	-	-	-	93	575	1319
TOTAL	472	2261	318	440	287	1930	5959	2100	716	2939	6883	12487	13	138	1010	10489	48442

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el regimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 18.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO D

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	FH	EC	ID	IR	JU	OT	PO	RC	SC	TR	TOTAL
09	264	724	35	180	107	102	1862	1653	201	382	129	2283	4	13	268	3955	12162
10	199	300	71	153	142	332	1020	1249	140	2082	168	25629	2	42	231	2416	34176
11	4	3	24	1	-	6	589	3	36	13	2	3973	1	-	6	-	4661
12	151	912	237	239	66	1386	1717	1190	201	1300	120	811	2	46	482	4223	13083
13	4	3	38	57	49	42	201	13	50	377	5	300	2	13	144	2906	4204
14	212	647	294	140	150	1085	3703	536	307	549	94	694	16	128	359	1372	10286
15	20	15	-	35	9	1147	354	12	25	84	2	334	-	9	272	2644	4962
16	97	437	171	87	56	107	1444	819	195	832	102	321	15	84	234	1289	6290
17	27	11	41	3	3	500	195	6	13	11	2	74	1	9	11	16	923
18	52	138	75	72	53	16	533	178	47	215	39	143	2	48	320	1178	3109
19	-	1	-	-	1	1	14	1	-	5	-	6	-	-	-	3	32
20	3	8	5	3	1	1	40	19	2	28	27	11	-	3	-	101	252
21	-	-	-	1	-	-	136	1	-	-	-	1	-	-	-	3	142
22	1	6	5	3	-	1	39	13	3	9	-	6	-	5	2	56	149
23	-	-	-	-	-	-	14	-	-	-	-	-	-	-	-	2	16
24	1	5	14	2	5	-	8	6	-	1	4	-	1	6	-	12	65
25	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	26	29
26	1	-	2	1	-	-	4	-	-	1	-	-	-	-	-	9	18
27	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
28	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
29	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
P.A.*	-	-	1	35	-	42	2	160	-	-	-	-	-	-	202	1613	2055
TOTAL	1036	3210	1013	1012	642	4768	11887	5859	1220	5889	694	34586	46	406	2531	21824	96623

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatuario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el regimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 19.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO E

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	ID	IR	JU	OT	PO	RC	SC	TR	TOTAL
07	20	252	8	171	-	11	167	774	29	3	41	87	-	20	80	543	2206
08	21	343	-	19	65	-	11	55	10	-	5	31	-	-	17	405	982
09	24	66	13	3	13	10	226	113	25	275	7	1719	-	10	56	383	2943
10	6	46	7	16	33	699	2422	50	23	198	1	111	-	2	38	123	3775
11	-	-	1	-	2	6	85	37	-	13	1	8	-	-	-	-	153
12	2	29	1	2	10	6	25	8	4	2	4	7	1	2	1	27	131
13	-	-	-	1	8	-	14	-	-	14	-	4	-	-	17	21	79
14	-	19	-	3	1	87	37	7	3	2	-	2	-	5	19	56	241
15	-	-	-	-	-	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	3
16	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	5	7
17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
18	-	-	-	-	-	-	5	1	-	-	-	-	-	-	-	3	9
19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	-	-	-	-	-	-	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8
21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
P.A.*	-	-	-	38	-	8	-	26	-	-	-	-	-	-	11	19	102
TOTAL	73	755	30	253	132	827	3002	1073	94	507	59	1969	1	39	240	1587	10641

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 20.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

TODO LOS GRUPOS

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	ID	IR	JU	OT	PO	RC	SC	TR	TOTAL
07	20	252	8	171	-	-11	167	774	29	3	41	87	-	20	80	543	2206
08	21	343	-	19	65	-	11	55	10	-	5	31	-	-	17	405	982
09	288	790	48	183	120	-112	2088	1766	226	657	136	4002	4	23	324	4338	15105
10	205	346	78	169	175	1031	3442	1299	163	2280	169	25740	2	44	269	2539	37951
11	15	188	35	42	18	63	1051	140	57	87	21	8716	1	6	57	555	11052
12	193	1396	253	276	138	1400	1849	1370	249	1751	154	1323	3	50	548	5068	16021
13	4	3	39	85	78	42	319	15	58	418	101	951	2	15	206	3517	5853
14	279	1027	335	165	178	1355	4721	706	417	892	4270	2346	19	153	457	2340	19660
15	22	23	-	49	11	1161	680	21	29	115	2	1615	-	11	339	4039	8117
16	163	984	226	228	136	1146	3058	1409	392	1976	1715	2034	21	109	876	3639	18112
17	38	82	68	3	3	517	300	32	29	23	564	642	1	11	38	222	2573
18	102	530	112	271	124	292	1704	491	234	668	1047	1718	3	78	696	4640	12710
19	2	14	-	-	1	183	89	2	5	15	-	126	-	-	2	5	444
20	78	969	55	94	64	134	1552	569	126	330	1079	1511	2	12	196	1871	8642
21	2	5	-	77	-	-	834	14	-	1	264	529	-	-	82	426	2234
22	97	623	66	43	66	27	2350	185	191	205	289	921	1	23	328	2468	7883
23	26	189	-	46	5	54	887	4	8	3	243	205	1	4	263	186	2124
24	219	832	185	169	244	59	2565	447	433	402	427	1362	7	70	589	3053	11063
25	1	13	1	27	4	-	475	2	30	30	1	94	-	-	63	569	1310
26	206	405	138	117	128	95	1719	444	388	230	189	970	6	50	352	1273	6710
27	27	38	-	21	12	-	601	543	30	69	4	50	-	2	18	244	1659
28	117	174	241	42	29	51	988	395	177	115	109	395	10	39	112	267	3261
29	34	17	70	11	9	16	318	202	61	27	75	121	-	8	24	66	1059
30	71	111	187	29	48	21	352	77	140	57	34	149	13	75	73	85	1522
P.A.*	-	-	102	113	-	101	30	2069	-	-	-	-	-	-	571	2399	5385
TOTAL	2230	9354	2247	2450	1656	7871	32150	13031	3482	10354	10939	55638	96	803	6580	44757	203638

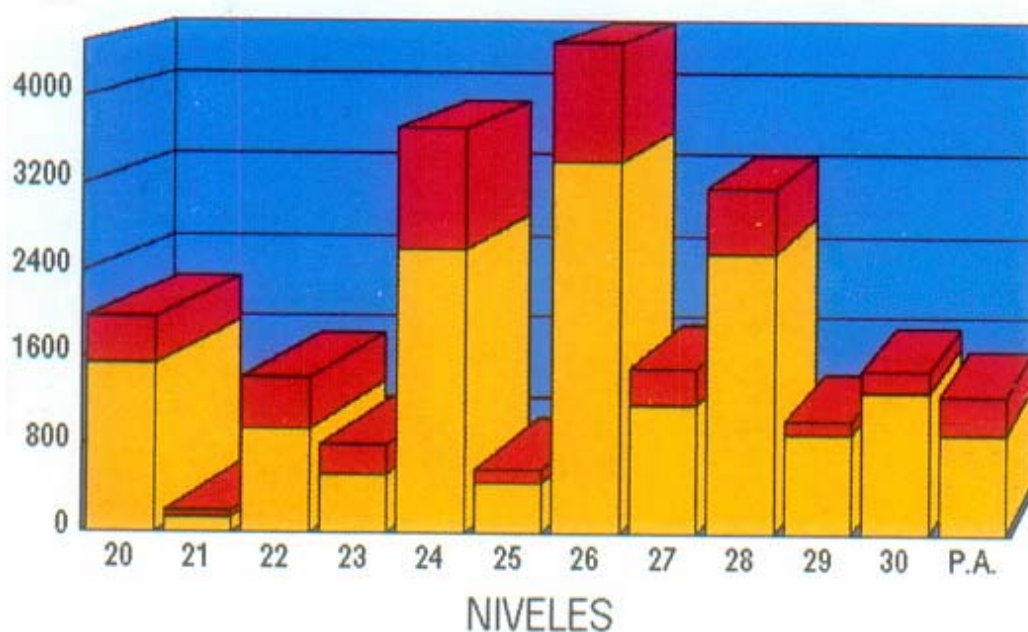
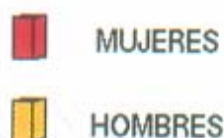
*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

4.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el regimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 21.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO A

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
20	440	1.552	1.992
21	63	145	208
22	470	964	1.434
23	274	541	815
24	1.106	2.609	3.715
25	127	470	597
26	1.087	3.414	4.501
27	337	1.185	1.522
28	596	2.593	3.189
29	120	923	1.043
30	201	1.308	1.509
PEND. ASIG*	352	924	1.276
TOTAL	5.173	16.628	21.801



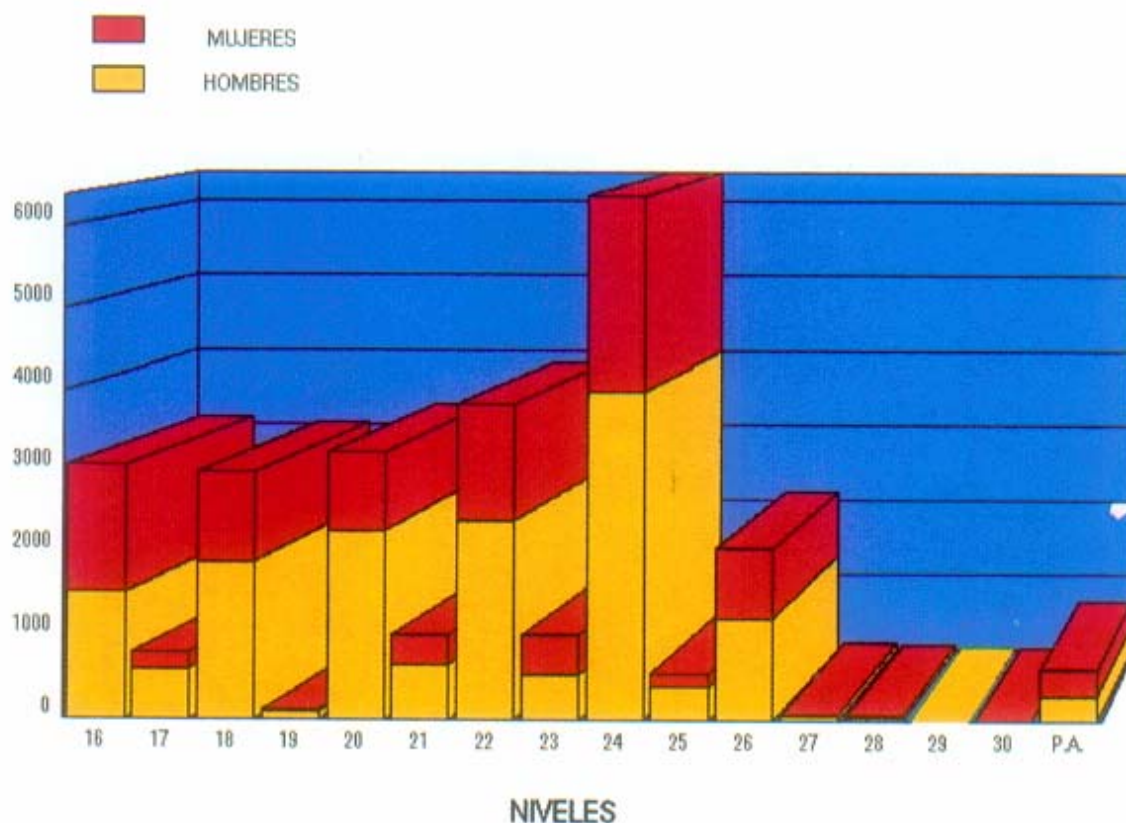
*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 22.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO B

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
16	1.542	1.550	3.092
17	202	622	824
18	1.091	1.930	3.021
19	20	114	134
20	967	2.299	3.266
21	368	674	1.042
22	1.429	2.421	3.850
23	495	561	1.056
24	2.397	3.988	6.385
25	151	423	574
26	837	1.258	2.095
27	13	61	74
28	12	56	68
29	-	7	7
30	2	8	10
PEND. ASIG*	312	321	633
TOTAL	9.838	16.293	26.131



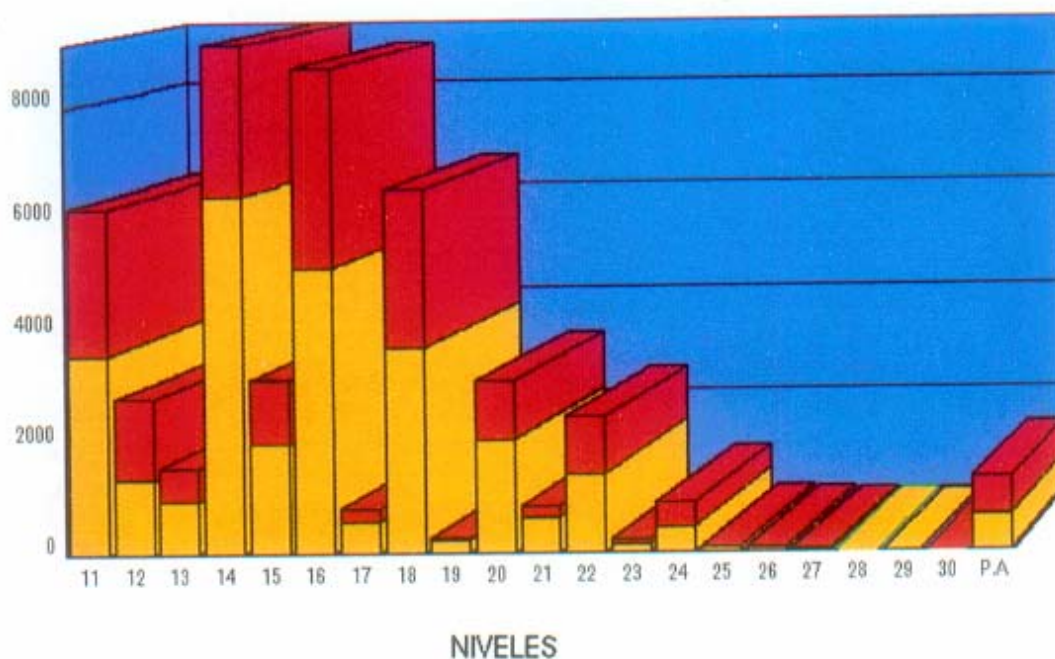
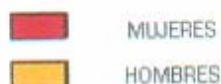
*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 23.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO C

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
11	2.639	3.599	6.238
12	1.443	1.364	2.807
13	604	966	1.570
14	2.702	6.431	9.133
15	1.164	1.988	3.152
16	3.559	5.164	8.723
17	239	586	825
18	2.866	3.705	6.571
19	35	243	278
20	1.083	2.041	3.124
21	198	644	842
22	1.030	1.419	2.449
23	80	157	237
24	457	441	898
25	23	87	110
26	26	70	96
27	7	50	57
28	-	3	3
29	-	7	7
30	1	2	3
PEND. ASIG*	687	632	1.319
TOTAL	18.843	29.599	48.442



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

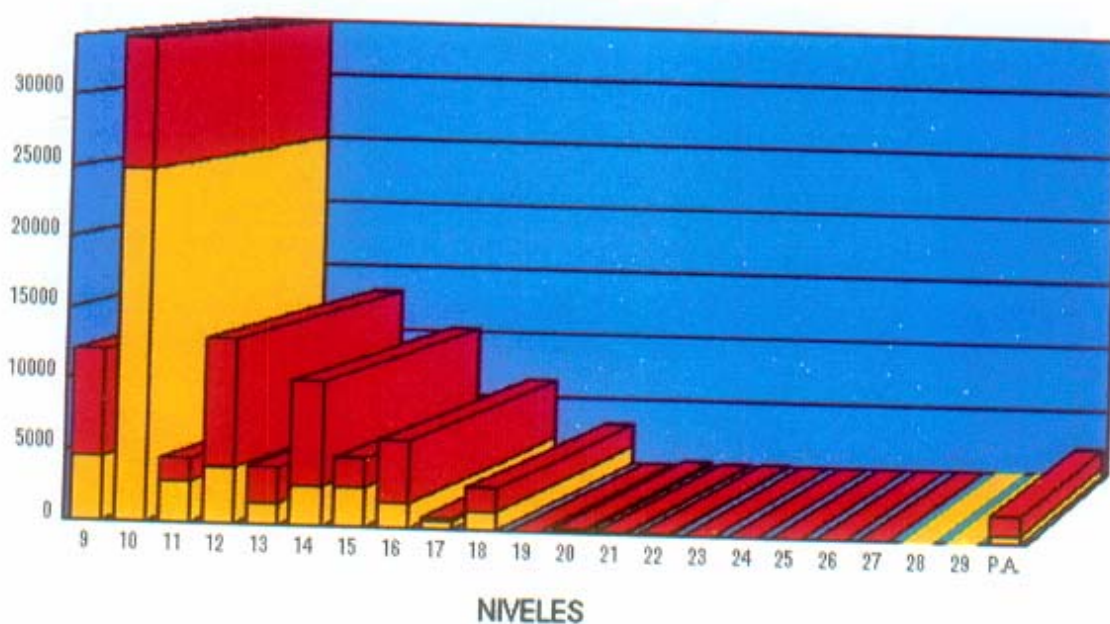
*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 24.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO D

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
09	7.468	4.694	12.162
10	9.136	25.040	34.176
11	1.705	2.956	4.661
12	9.085	3.998	13.083
13	2.596	1.608	4.204
14	7.464	2.822	10.286
15	2.129	2.833	4.962
16	4.425	1.865	6.290
17	245	678	923
18	1.752	1.357	3.109
19	13	19	32
20	152	100	252
21	13	129	142
22	81	68	149
23	1	15	16
24	37	28	65
25	12	17	29
26	6	12	18
27	3	3	6
28	-	1	1
29	-	2	2
30	-	-	-
PEND. ASIG*	1.411	644	2.055
TOTAL	47.734	48.889	96.623

 MUJERES
 HOMBRES



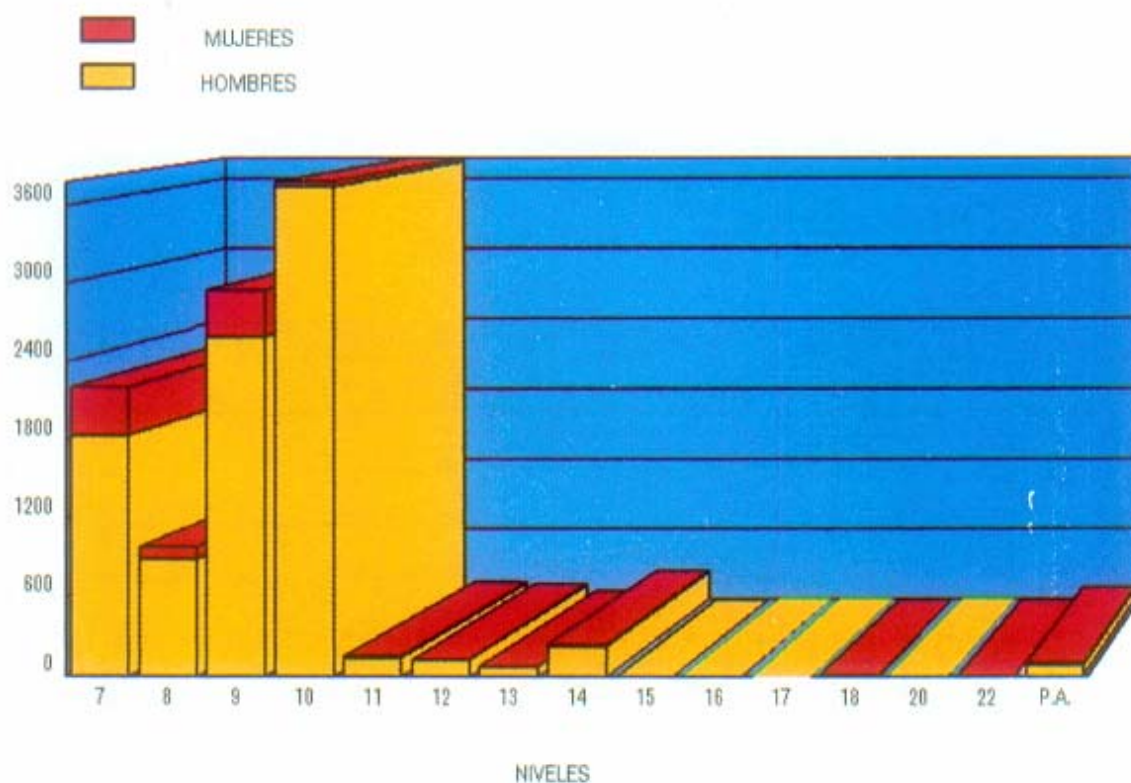
*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 25.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO E

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
07	372	1.834	2.206
08	86	896	982
09	354	2.589	2.943
10	33	3.742	3.775
11	13	140	153
12	9	122	131
13	1	78	79
14	5	236	241
15	-	3	3
16	-	7	7
17	-	1	1
18	1	8	9
19	-	-	-
20	-	8	8
21	-	-	-
22	1	-	1
23	-	-	-
24	-	-	-
PEND. ASIG*	15	87	102
TOTAL	890	9.751	10.641



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

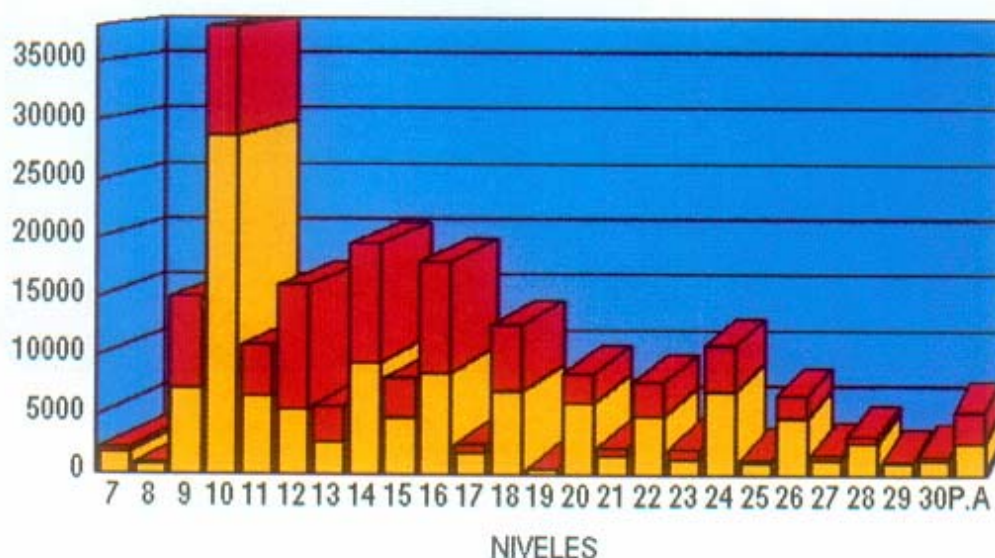
*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 26.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

TODOS LOS GRUPOS

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
07	372	1.834	2.206
08	86	896	982
09	7.822	7.283	15.105
10	9.169	28.782	37.951
11	4.357	6.695	11.052
12	10.537	5.484	16.021
13	3.201	2.652	5.853
14	10.171	9.489	19.660
15	3.293	4.824	8.117
16	9.526	8.586	18.112
17	686	1.887	2.573
18	5.710	7.000	12.710
19	68	376	444
20	2.642	6.000	8.642
21	642	1.592	2.234
22	3.011	4.872	7.883
23	850	1.274	2.124
24	3.997	7.066	11.063
25	313	997	1.310
26	1.956	4.754	6.710
27	360	1.299	1.659
28	608	2.653	3.261
29	120	939	1.059
30	204	1.318	1.522
PEND. ASIG*	2.777	2.608	5.385
TOTAL	82.478	121.160	203.638

■ MUJERES
■ HOMBRES



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 27.- PERSONAL FUNCIONARIO DISTRIBUIDO POR SEXO Y MINISTERIO, EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

MINISTERIO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1.407	823	2.230
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	2.957	6.397	9.354
ASUNTOS EXTERIORES	1.209	1.038	2.247
ASUNTOS SOCIALES	1.354	1.096	2.450
- Area de Seguridad Social	898	898	1.796
- Resto del personal	456	198	654
CULTURA	1.093	563	1.656
DEFENSA (PERS. CIVIL)	3.373	4.498	7.871
ECONOMIA Y HACIENDA	15.353	16.797	32.150
EDUCACION Y CIENCIA	7.364	5.667	13.031
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	1.868	1.614	3.482
INTERIOR (PERS. CIVIL)	6.756	3.598	10.354
JUSTICIA	2.236	8.703	10.939
- Per. Ins. Penitenciarias	1.400	8.202	9.602
- Resto de personal	836	501	1.337
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	10.146	45.492	55.638
- Servicios postales y telec.	6.416	36.914	43.330
- Resto del personal	3.730	8.578	12.308
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	60	36	96
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	515	288	803
SANIDAD Y CONSUMO	3.625	2.955	6.580
- Area de Seguridad Social	2.226	1.996	4.222
- Resto del personal	1.399	959	2.358
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	23.162	21.595	44.757
-Area de Seguridad Social	14.877	11.505	26.382
-Resto del personal	8.285	10.090	18.375
TOTAL	82.478	121.160	203.638

*.- No comprende: personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

TABLA 28.- PERSONAL LABORAL DISTRIBUIDO POR SEXO Y MINISTERIO, EXCLUIDAS UNIVERSIDADES *

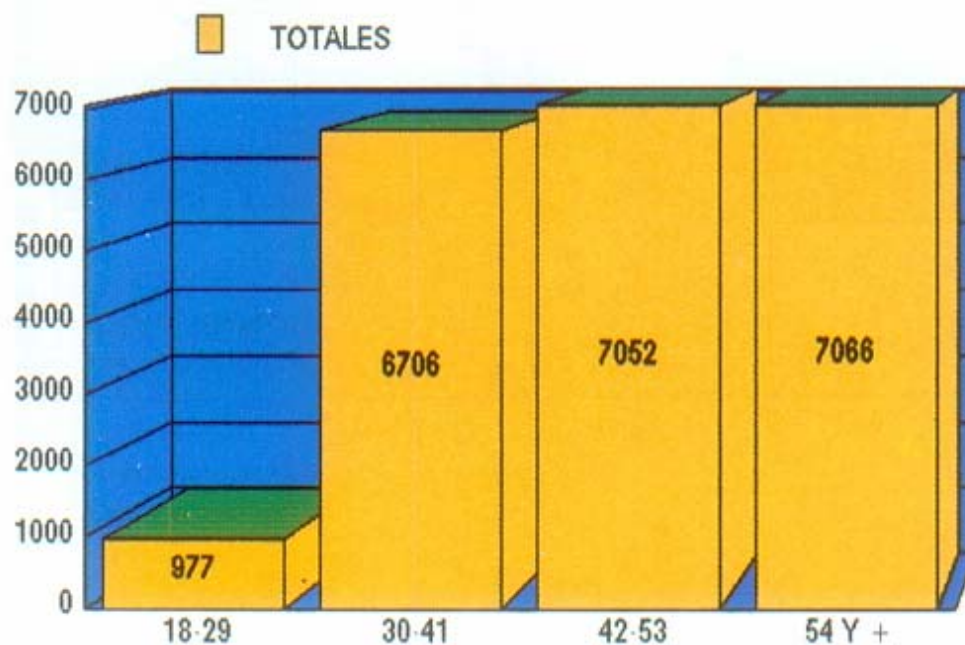
MINISTERIO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	440	361	801
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	1.698	4.568	6.266
ASUNTOS EXTERIORES	1.469	1.627	3.096
ASUNTOS SOCIALES	4.014	2.060	6.074
- Area de Seguridad Social	3.765	1.851	5.616
- Resto del personal	249	209	458
CULTURA	1.353	1.683	3.036
DEFENSA (PERS. CIVIL)	-	-	-
ECONOMIA Y HACIENDA	7.872	8.747	16.619
EDUCACION Y CIENCIA	7.588	4.428	12.016
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	1.141	1.640	2.781
INTERIOR (PERS. CIVIL)	2.015	1.275	3.290
JUSTICIA	959	928	1.887
- Per. Ins. Penitenciarias	735	670	1.405
- Resto de personal	224	258	482
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	10.066	27.378	37.444
-Servicios postales y telec.	5.764	6.594	12.358
- Resto del personal	4.302	20.784	25.086
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	72	100	172
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	542	1.671	2.213
SANIDAD Y CONSUMO	1.776	987	2.763
- Area de Seguridad Social	563	346	909
- Resto del personal	1.213	641	1.854
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	5.738	5.894	11.632
-Area de Seguridad Social	1.222	2.242	3.464
-Resto del personal	4.516	3.652	8.168
TOTAL	46.743	63.347	110.090

*.- No comprende el personal laboral del Ministerio de Defensa, personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias y personal de Universidades.

TABLA 29.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO A

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	497	2.411	1.353	912	5.173
HOMBRES	480	4.295	5.699	6.154	16.628
TOTAL	977	6.706	7.052	7.066	21.801

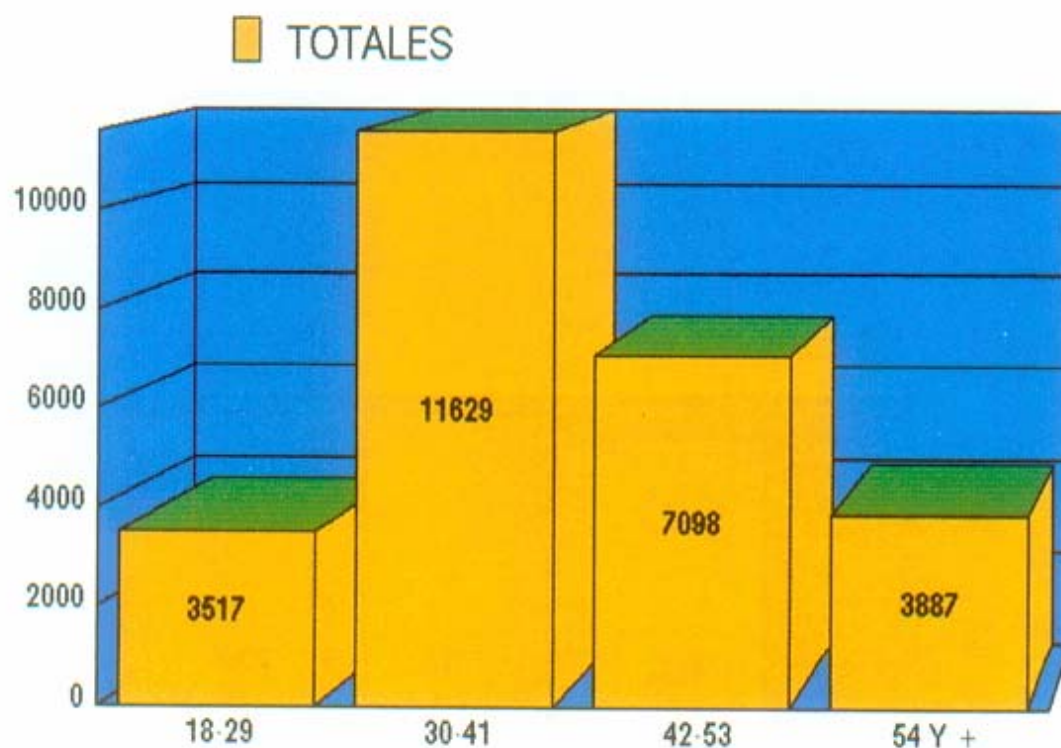


*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 30.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO B

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	1.899	4.803	2.239	897	9.838
HOMBRES	1.618	6.826	4.859	2.990	16.293
TOTAL	3.517	11.629	7.098	3.887	26.131

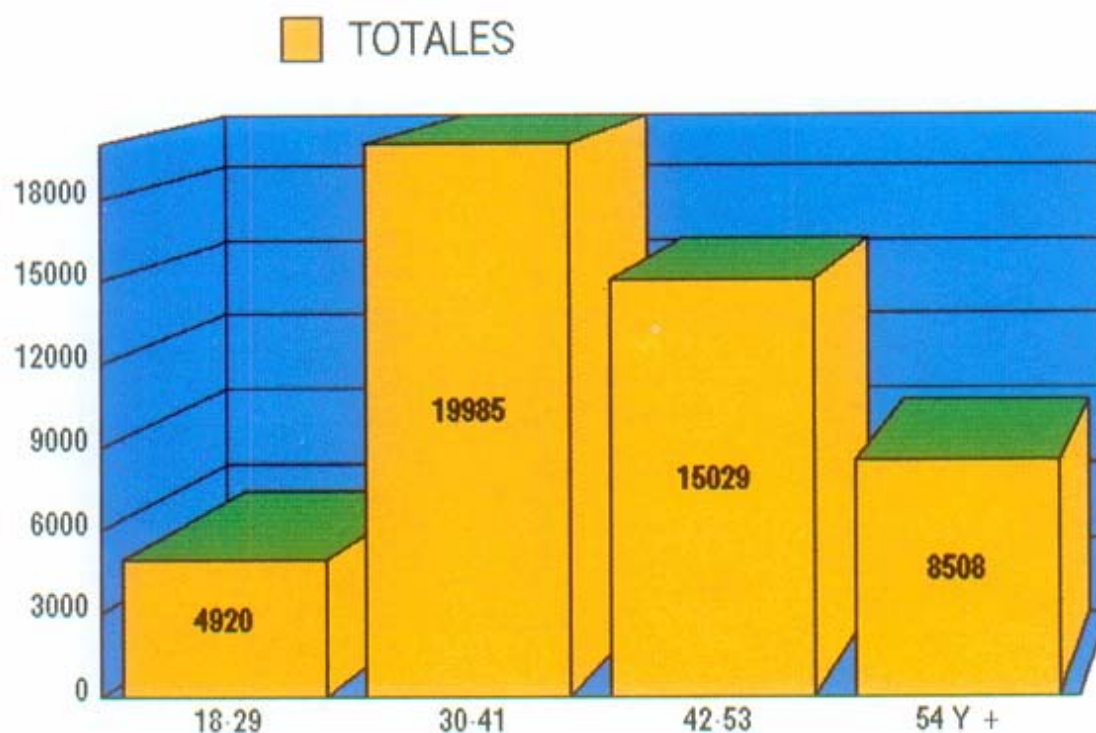


* - No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 31.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO C

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	1.555	8.110	6.159	3.019	18.843
HOMBRES	3.365	11.875	8.870	5.489	29.599
TOTAL	4.920	19.985	15.029	8.508	48.442

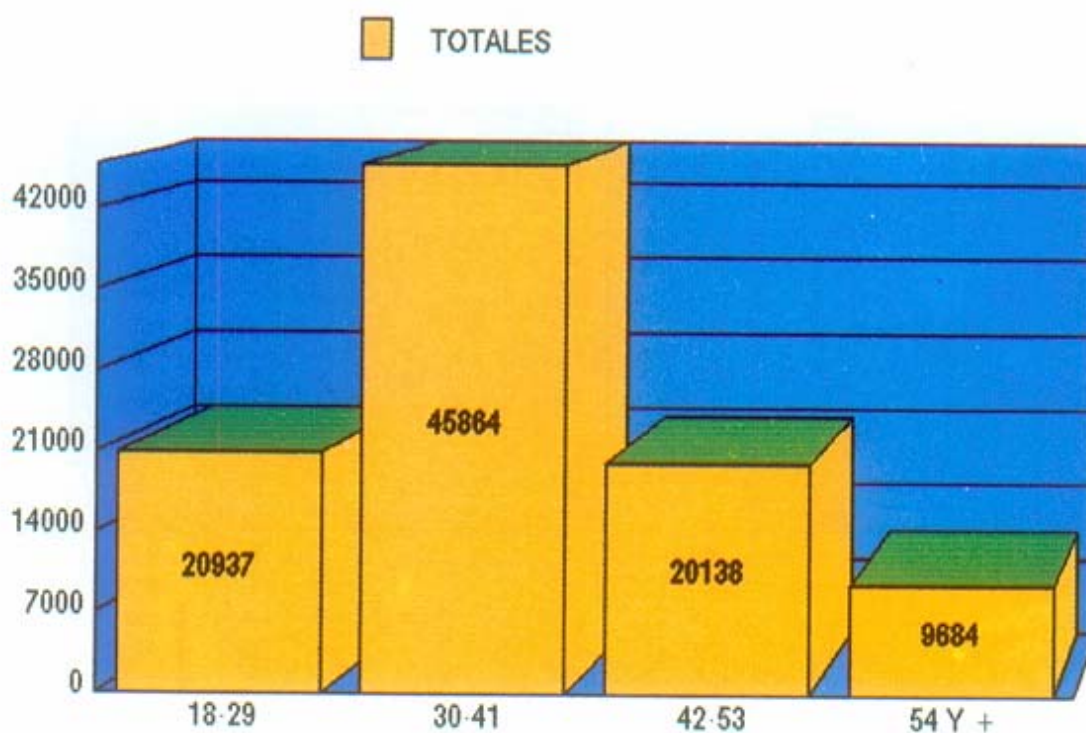


*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 32.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO D

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	13.337	25.234	7.185	1.978	47.734
HOMBRES	7.600	20.630	12.953	7.706	48.889
TOTAL	20.937	45.864	20.138	9.684	96.623

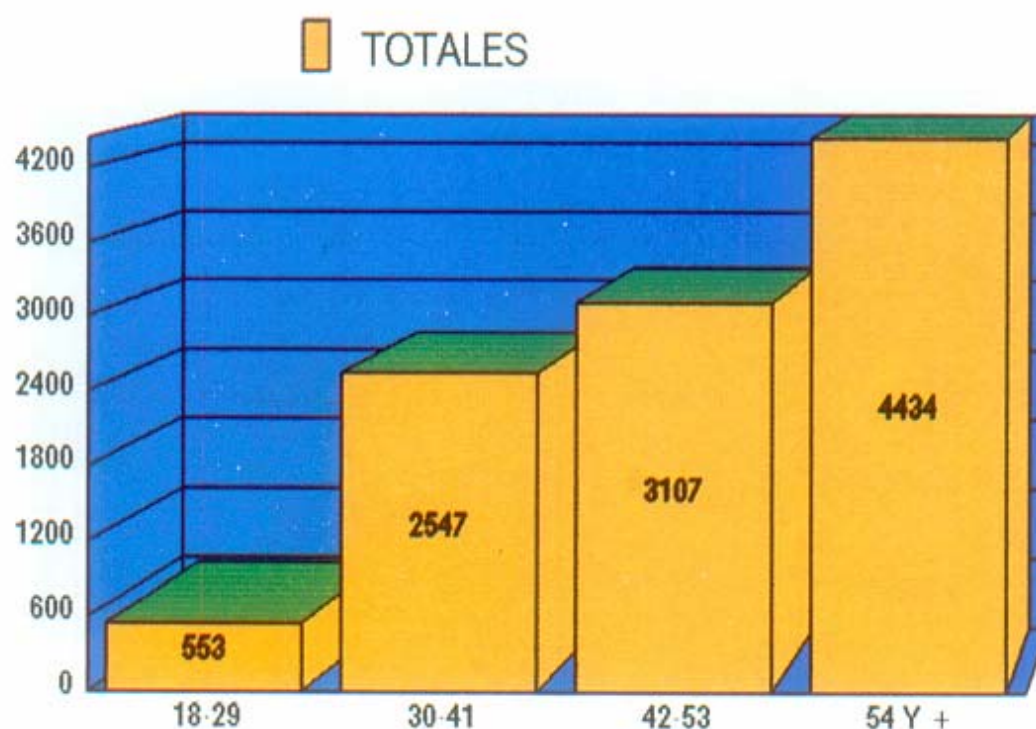


*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 33.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO E

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	119	338	202	231	890
HOMBRES	434	2.209	2.905	4.203	9.751
TOTAL	553	2.547	3.107	4.434	10.641



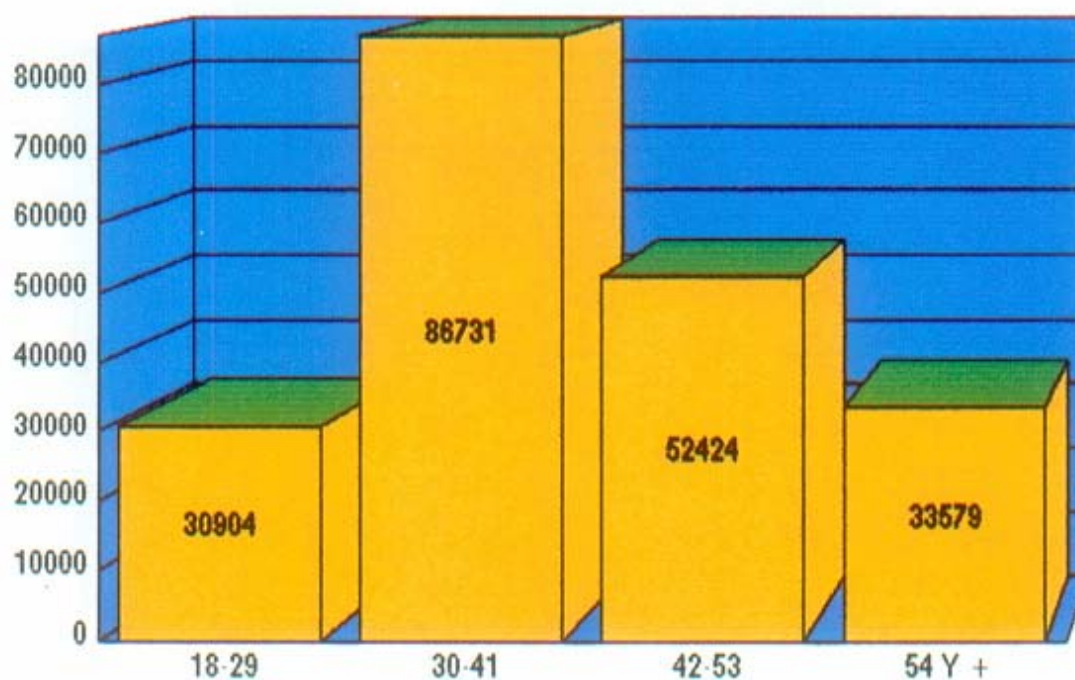
*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 34.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

TODOS LOS GRUPOS

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	17.407	40.896	17.138	7.037	82.478
HOMBRES	13.497	45.835	35.286	26.542	121.160
TOTAL	30.904	86.731	52.424	33.579	203.638

 **TOTALES**



*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 35.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD DE 60 A 64 AÑOS, POR GRUPOS. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

	GRUPO A				
	60	61	62	63	64
MUJERES	78	110	96	105	118
HOMBRES	540	610	592	629	599
TOTAL	618	720	688	734	717

	GRUPO B				
	60	61	62	63	64
MUJERES	76	74	76	74	67
HOMBRES	248	239	218	209	199
TOTAL	324	313	294	283	266

	GRUPO C				
	60	61	62	63	64
MUJERES	271	299	292	219	216
HOMBRES	481	477	417	404	371
TOTAL	752	776	709	623	587

	GRUPO D				
	60	61	62	63	64
MUJERES	183	145	129	148	102
HOMBRES	652	574	542	452	463
TOTAL	835	719	671	600	565

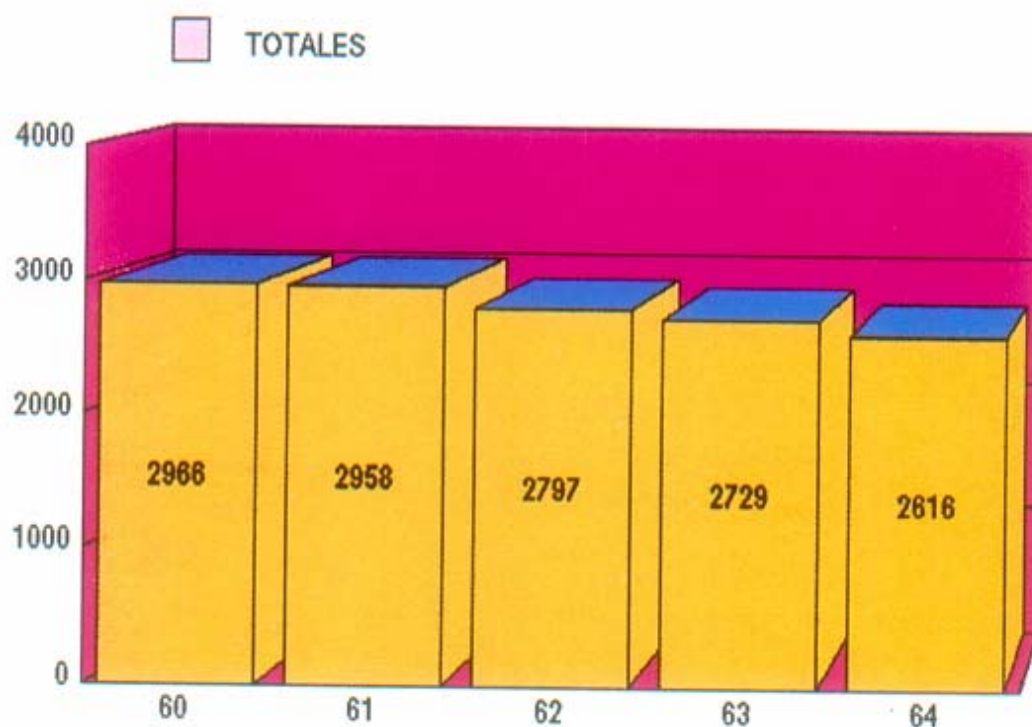
	GRUPO E				
	60	61	62	63	64
MUJERES	19	24	8	27	22
HOMBRES	418	406	427	462	459
TOTAL	437	430	435	489	481

*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 36.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD DE 60 A 64 AÑOS. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

- TODOS LOS GRUPOS -

	60	61	62	63	64
MUJERES	627	652	601	573	525
HOMBRES	2.339	2.306	2.196	2.156	2.091
TOTAL	2.966	2.958	2.797	2.729	2.616



* - No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 37.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS DOCENTES POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, DE 60 A 64 AÑOS.

	E.G.B.				
	60	61	62	63	64
MUJERES	592	690	527	470	403
HOMBRES	261	305	198	154	182
TOTAL	853	995	725	624	585

	B.U.P.				
	60	61	62	63	64
MUJERES	75	112	72	91	60
HOMBRES	126	132	104	109	79
TOTAL	201	244	176	200	139

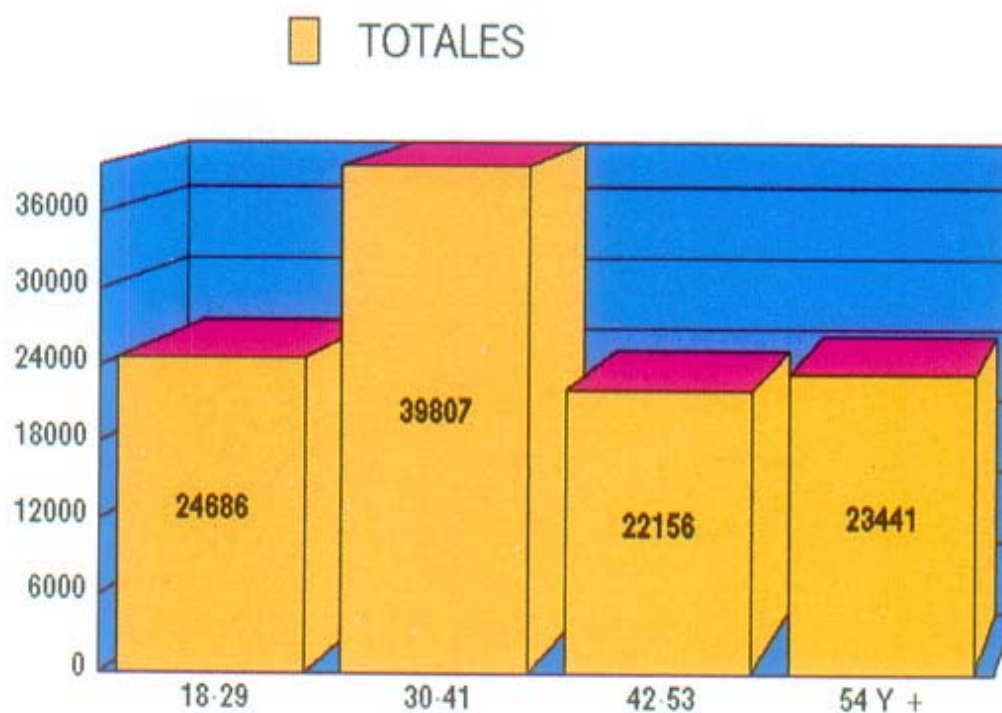
	F. P.				
	60	61	62	63	64
MUJERES	33	34	28	28	24
HOMBRES	90	123	100	86	74
TOTAL	123	157	128	114	98

	UNIVERSIDAD (*)				
	60	61	62	63	64
MUJERES	49	50	42	46	40
HOMBRES	261	310	250	247	206
TOTAL	310	360	292	293	246

*.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 38.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL LABORAL POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDO UNIVERSIDADES *

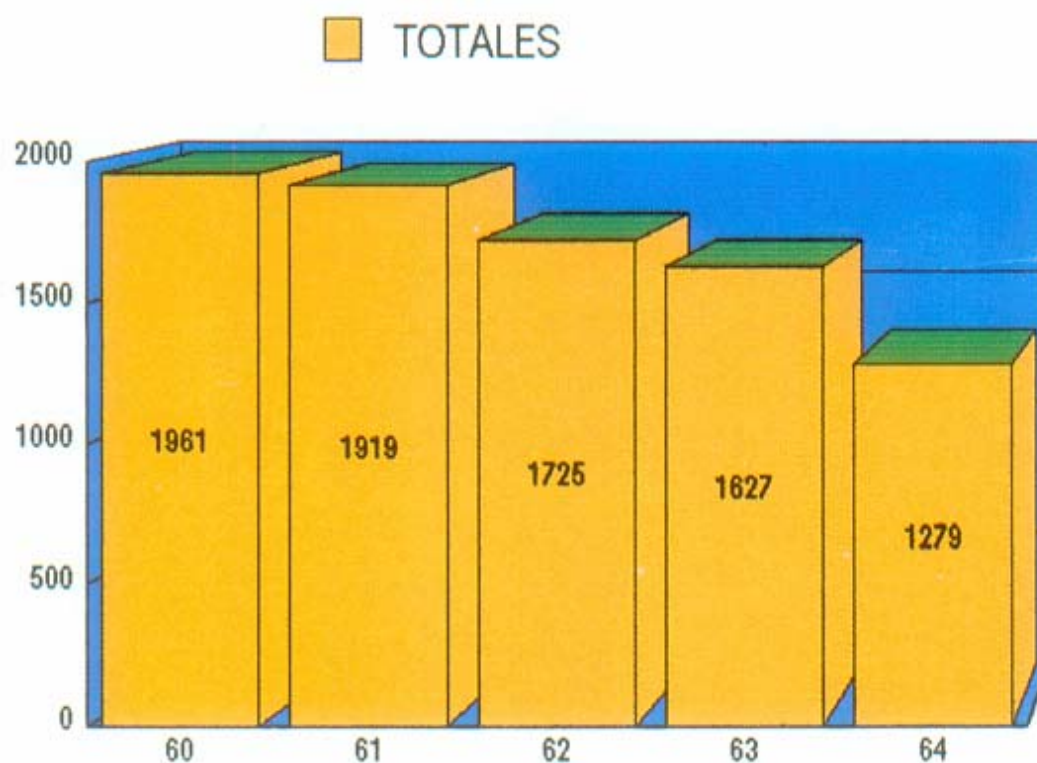
	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	12.523	18.191	8.206	7.823	46.743
HOMBRES	12.163	21.616	13.950	15.618	63.347
TOTAL	24.686	39.807	22.156	23.441	110.090



*.- No comprende: personal de Universidades, personal laboral del Ministerio de Defensa y personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias.

**TABLA 39.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL LABORAL POR SEXO
E INTERVALOS DE EDAD, DE 60 A 64 AÑOS.
EXCLUIDO UNIVERSIDADES ***

	60	61	62	63	64
MUJERES	594	615	525	494	415
HOMBRES	1.367	1.304	1.200	1.133	864
TOTAL	1.961	1.919	1.725	1.627	1.279



*.- No comprende: personal de Universidades, personal laboral del Ministerio de Defensa y personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias

ANEXO.- CODIGOS DE MINISTERIOS

CODIGO**MINISTERIO**

AP	MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS
AG	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
AE	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
AX	MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
CU	MINISTERIO DE CULTURA
DE	MINISTERIO DE DEFENSA
EH	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
EC	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
ID	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
IR	MINISTERIO DEL INTERIOR
JU	MINISTERIO DE JUSTICIA
OT	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
PO	MINISTERIO DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO
RC	MINISTERIO PARA LAS RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIA DE GOBIERNO
SC	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
SS	SEGURIDAD SOCIAL
TR	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
UN	UNIVERSIDADES